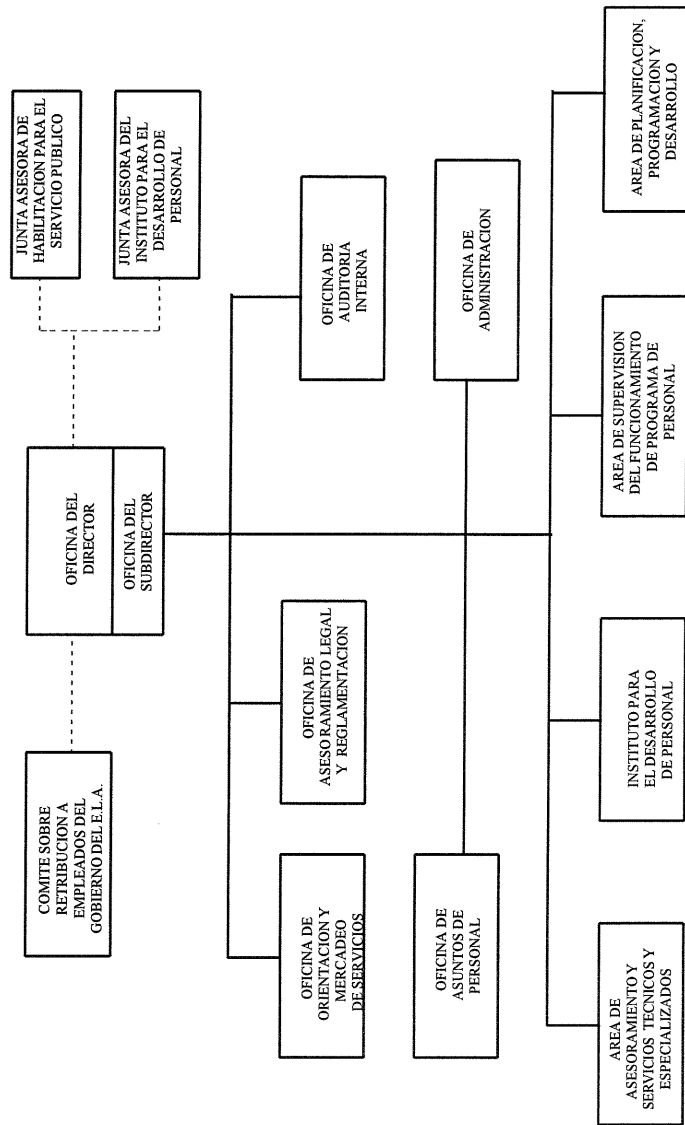

CAP. VI - SECTOR ENTIDADES PENDIENTES

1100-OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



--- Organismos asesores a la Oficina del Director.

1100-OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

BASE LEGAL

La Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico".

MISION

Propiciar la más efectiva y correcta administración del Sistema de Personal del Servicio Público en todos sus aspectos, conforme al Principio de Mérito, para lograr los altos niveles de productividad y eficiencia en el Servicio Público.

FUNCIONES BASICAS

Adoptar mediante reglamento las normas que regirán a través de todo el Sistema de Personal del Servicio Público.

Instrumentar el funcionamiento del Sistema de Administración de Personal que crea la Ley.

Capacitar a las personas para su ingreso al Servicio Público.

Administrar el Programa de Premios Manuel A. Pérez.

Realizar todas aquellas funciones que le fueran asignadas por leyes especiales.

SERVICIOS QUE OFRECE

Orienta a la ciudadanía y a los empleados públicos sobre las convocatorias a exámenes de ingreso al Servicio Público.

Asesora y Ayuda técnicamente en todos los aspectos relacionados a la administración de personal.

Evalúa proyectos de enmiendas a reglamentos para el servicio de carrera y de confianza de los Administradores Individuales.

Emite y mantiene actualizadas las normas y los procedimientos para la administración del personal público.

Evalúa el funcionamiento del Sistema de Personal para garantizar la vigencia del Principio de Mérito y para lograr niveles de excelencia y efectividad en la administración de personal.

Evalúa y aprueba los Planes de Clasificación y Retribución sometidos por los Administradores Individuales.

Desarrolla y ofrece adiestramientos dirigidos a capacitar al empleado público en las más recientes técnicas existentes en el campo en que se desempeña, de manera que aumente su productividad y por ende se ofrezcan mejores servicios a la ciudadanía.

Ofrece becas y licencias con sueldo para estudios en las áreas clasificadas de difícil reclutamiento.

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA AGENCIA

Dentro de un esquema de mayor autonomía y descentralización del Sistema de Personal, la Oficina Central de Administración de Personal enfoca sus funciones a unas de carácter asesorativo, normativo y fiscalizador. La nueva estructura organizacional que surge, responde al

cambio en el desempeño de nuevas funciones relativas a las áreas de administración de personal y al nuevo rol de administrador individual que asume la agencia. A estos efectos, se reestructuraron los programas de la agencia de la siguiente manera:

Asesoramiento y Servicios Técnicos y Especializados; Desarrollo y Capacitación de Personal en el Servicio Público; Supervisión del Funcionamiento de Programas de Personal; Planificación, Programación y Desarrollo y, Dirección y Administración. Bajo este último programa se agrupan las siguientes unidades: Oficina del Director, Subdirector, Asuntos Legales y Reglamentación, Auditoría Interna, Orientación y Mercadeo de Servicios, Asuntos de Personal y Administración.

Para el 25 de febrero de 1992, la Agencias de la Administración Central del Gobierno a las cuales la Oficina les ofrecía servicios operacionales, se convirtieron en Administradores Individuales asumiendo una total responsabilidad en la administración de su personal. No obstante, tanto los Administradores Individuales como los Municipios y otras instrumentalidades excluidas de las disposiciones de la Ley de Personal requieren de asesoramiento y ayuda técnica especializada en el desarrollo y evaluación de los instrumentos con los cuales administran sus recursos humanos. Asimismo, requieren de asesoramiento en aspectos sobre la aplicación de la Ley de Personal, sus reglamentos y normas emitidas por la Oficina Central de Administración de Personal. Como resultado, surge la necesidad prioritaria de capacitar al personal de las agencias convertidas en administradores individuales y a los municipios en las áreas esenciales al principio de mérito y en la administración de los recursos humanos. Igualmente, se precisa de capacitación al personal de la propia oficina en las nuevas funciones que desempeña.

El Plan de Trabajo para el vigente año fiscal busca atender estas necesidades dando énfasis en el desarrollo de programas de adiestramientos y capacitación del personal de las agencias convertidas en administradores individuales y de los empleados municipales. Del mismo modo, enfatiza en la capacitación del personal de la Oficina acorde con las nuevas funciones que desempeña y conforme a las necesidades particulares de cada unidad de trabajo.

El Plan de Trabajo para el año fiscal 1994-95 continuará dándole prioridad a la capacitación del personal. También, concentrará sus esfuerzos en la expansión de los servicios técnicos y de asesoramiento que se ofrecen a los administradores individuales y municipios, áreas tales como: desarrollo y modificación de los Planes de Clasificación y Retribución y, Asesoramiento Legal.

Con el objetivo de propiciar una mayor productividad y motivar mejores actitudes hacia el trabajo por parte de los empleados públicos, el Plan de Trabajo propuesto se orienta a establecer un Sistema de Evaluación y Motivación de Empleados en las agencias que componen el Sistema de Personal y en los municipios que así lo soliciten. También, se encamina a establecer un plan de Evaluaciones Periódicas de la Administración de Personal en las agencias y municipios para garantizar el cumplimiento con la Ley de Personal, los reglamentos y normas que rigen las acciones de personal en el Servicio Público.

Reconociendo la necesidad de mejorar las facilidades físicas de la Agencia para cumplir con las disposiciones de la Ley "American With Disabilities Act" (ADA) de 1990, en el próximo año fiscal se continuará con las remodelaciones de los edificios para eliminar barreras arquitectónicas que

1100-OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

limitan el acceso de las personas con impedimentos a las áreas de servicio y respectivas rutas de acceso.

proyectos para eliminar barreras arquitectónicas de acuerdo a Ley Federal "American with Disabilities Act".

DISCUSION DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para financiar el Plan de Trabajo propuesto en el año fiscal 1994-95, se recomienda un presupuesto consolidado de \$6,599,829. De estos, \$5,886,000 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$463,829 de Fondos Especiales Estatales y \$250,000 del Fondo de Mejoras Públicas. Estos recursos le permitirán a la agencia realizar el Plan de Trabajo propuesto a través de los cinco (5) programas que la componen, establecer la reserva presupuestaria para cumplir con el compromiso de esta administración de mejorar la remuneración del empleado público, y continuar el desarrollo de mejoras permanentes en sus facilidades, que incluye la rehabilitación del Anfiteatro Manuel A. Pérez. La agencia continuará trabajando en los

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Profesionales, Especialistas y Técnicos	133	133	133
De Oficinas y Otros	145	145	145
Total, puestos ocupados	278	278	278

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de Funcionamiento			
Dirección y Administración	\$2,455,572	\$2,349,246	\$2,436,837
Asesoramiento y Servicios Técnicos y Especializados	1,816,469	1,577,544	1,562,849
Desarrollo y Capacitación del Personal en el Servicio Público	1,945,663	1,505,818	1,501,834
Planificación, Programación y Desarrollo de los Programas	339,191	407,063	415,778
Supervisión del Funcionamiento de los Programas de Personal	390,445	424,158	432,531
Total, gastos de funcioanmiento	\$6,947,340	\$6,263,829	\$6,349,829
Mejoras Permsnentes			
Dirección y Administración	0	194,712	250,000
Total, mejoras permanentes	\$0	\$194,712	\$250,000
Total, presupuesto consolidado	\$6,947,340	\$6,458,541	\$6,599,829
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$6,444,330	\$5,800,000	\$5,886,000
Fondos Especiales Estatales	503,010	463,829	463,829
Total, gastos de funcionamiento	\$6,947,340	\$6,263,829	\$6,349,829
Mejoras Permanentes			
Fondos de Mejoras Públicas	0	194,712	250,000
Total, mejoras permanentes	\$0	\$194,712	\$250,000
Total, Recursos	\$6,947,340	\$6,458,541	\$6,599,829

1100-OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

ANALISIS DE LOS PROGRAMAS

Dirección y Administración

Este Programa se encarga de establecer normas y directrices que canalizan los trabajos de la Oficina hacia el logro de la máxima eficiencia en la administración del personal público. A través del Programa se ofrecen servicios de asesoramiento legal en materia de administración y orientación a la ciudadanía y servidores públicos, auditoría interna y asuntos de personal de la agencia. También se ofrecen servicios auxiliares para el desarrollo de los programas operacionales de la agencia, tales como: presupuesto, finanzas, compras, servicios generales, archivo central y correspondencia y, educación preescolar a los hijos de los empleados.

Discusión del Plan de Trabajo

Con la reestructuración de la Agencia y su conversión como administrador individual, el Programa de Dirección y Administración asume la responsabilidad en el desarrollo y ejecución de toda la actividad de administración de personal de la Agencia. A estos efectos, durante el presente año fiscal, se han enfocado las actividades a la reorganización de la Oficina de Asuntos de Personal, adquiriendo ésta nuevas funciones anteriormente asignadas a las áreas operacionales de la Agencia.

Conjuntamente con la implantación de los cambios que trajo consigo la reestructuración de la Agencia, en el vigente año fiscal, el Programa ha iniciado remodelaciones a la planta física para atemperarla a la nueva estructura organizacional.

Para el año fiscal 1994-1995 el Plan de Trabajo del Programa dará prioridad a continuar con la remodelación de las áreas de servicio y rutas de acceso a los tres edificios, de forma que se continúe eliminando las barreras arquitectónicas que limitan el acceso a las personas con impedimentos. Esta gestión le permitirá a la agencia cumplir con las disposiciones de la Ley

Federal "American With Disabilities Act" (ADA). Del mismo modo, atenderá sus facilidades de planta física, ello incluye la rehabilitación del Anfiteatro Manuel A. Pérez.

Discusión del Presupuesto Recomendado

Para el año fiscal 1994-95 se recomienda a este programa recursos por \$2,686,837 que incluye; \$2,436,837 con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General, y \$250,000 del Fondo de Mejoras Públicas. Los recursos provenientes del Fondo General permitirán realizar el plan de trabajo propuesto de ofrecer a los 85 Administradores Individuales y a los organismos excluidos de la Ley, incluyendo a los 78 municipios, servicio de asesoramiento, ayuda técnica y de evaluación. Los recursos recomendados también incluyen los fondos separados en Reserva Presupuestaria a ser utilizados por la agencia, a tono con el compromiso programático de esta administración, de mejorar la remuneración del empleado público. En adición, le permitirá adquirir equipo de computadora para agilizar el trabajo interno de la oficina. Por otro lado, los recursos provenientes del Fondo de Mejoras Públicas permitirán rehabilitar el Anfiteatro Manuel A. Pérez, facilidad utilizada para el ofrecimiento de talleres de capacitación.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Profesionales, Especialistas y Técnicos	40	31	31
De Oficina y Otros	78	76	76
Total, Puestos Ocupados	118	107	107

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programas	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de Funcionamiento			
Dirección y Administración	\$2,455,572	\$2,349,246	\$2,436,837
Total, gastos de funcionamiento	\$2,455,572	\$2,349,246	\$2,436,037
Mejoras Permanentes			
Dirección y administración	\$0	\$194,712	\$250,000
Total, mejoras permanentes	\$0	\$194,712	\$250,000
Total, presupuesto consolidado	\$2,455,572	\$2,543,958	\$2,686,837

1100-OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Programas	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$2,455,572	\$2,349,246	\$2,436,837
Total, gastos de funcionamiento	\$2,455,572	\$2,349,246	\$2,436,037
Mejoras Permanentes			
Fondos de Mejoras Públicas	0	194,712	250,000
Total, mejoras permanentes	\$0	\$194,712	\$250,000
Total, Recursos	\$2,455,572	\$2,543,958	\$2,686,837

Asesoramiento y Servicios Técnicos y Especializados

El Programa de Asesoramiento y Servicios Técnicos y Especializados es el componente de la Oficina Central de Administración de Personal que tiene la misión de ofrecer servicios de asesoramiento técnico y normativo a solicitud de las agencias consideradas administradores individuales y de aquellas que estén excluidas de las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada. Su funciones van dirigidas al desarrollo, evaluación y mantenimiento de planes de clasificación y estructuras de salarios; administración y clasificación de exámenes de comparecencia; establecimiento de sistemas de reclutamiento y selección, de nombramientos y cambios, así como, de evaluación y motivación de empleados. También, tiene la responsabilidad de hacer evaluaciones periódicas sobre la administración de personal en las agencias que componen el Sistema para asegurar el fiel cumplimiento de la Ley, los reglamentos y normas que rigen las acciones de personal en el servicio público.

Discusión del Plan de Trabajo

Durante el año fiscal vigente el Programa se dirige a proveer los servicios de asesoramiento, ayuda técnica y especializada que demandan las agencias que se convierten en administradores individuales y los municipios, para el cabal manejo de los asuntos de personal.

Para el año fiscal 1994-95 el Plan de Trabajo dará prioridad a atender el creciente número de solicitudes de los administradores individuales y los

municipios por los servicios que ofrece el Programa en áreas, tales como: desarrollo y modificación de los Planes de Clasificación y Retribución para los servicios de carrera y confianza, y evaluaciones a estos Planes.

Discusión del Presupuesto Recomendado

Para el año fiscal 1994-95 se recomienda a este programa recursos por \$1,562,849 con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Estos recursos le permitirá al programa realizar el Plan de Trabajo propuesto. En adición podrá adquirir tres computadoras, las que agilizarán los trabajos para los planes de clasificación que se preparan a las agencias y municipios que así lo solicitan. Actividad que permitirá allegar ingresos adicionales al programa para su financiamiento.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			5
Profesionales, Especialistas y Técnicos	40	40	40
De Oficina y Otros	39	39	39
Total, Puestos Ocupados	79	79	79

1100-OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programas	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de Funcionamiento			
Gastos de Funcionamiento			
Asesoramiento y Servicios Técnicos y Especializados	\$1,816,469	\$1,577,544	\$1,562,849
Total, gastos de funcionamiento	\$1,816,469	\$1,577,544	\$1,562,849
Total, Presup.Consolidado	\$1,816,469	\$1,577,544	\$1,562,849
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$1,816,469	\$1,577,544	\$1,562,849
Total, gastos de funcionamiento	\$1,816,469	\$1,577,544	\$1,562,849
Total, Recursos	\$1,816,469	\$1,577,544	\$1,562,849

Desarrollo y Capacitación del Personal en el Servicio Público

Este Programa administra el Instituto para el Desarrollo de Personal en el Servicio Público, razón por la cual se le conoce con el nombre de este último. El mismo fue creado mediante la Ley 182 del 23 de julio de 1974, para mejorar el conocimiento de los empleados gubernamentales y ayudar a incrementar el rendimiento de los recursos humanos en el Gobierno. Su misión es desarrollar e implantar programas de adiestramiento y capacitación para el mejoramiento de los empleados y, aumentar su productividad y eficiencia. Actualmente, sus funciones se extienden a las agencias convertidas a Administradores Individuales y a los Municipios a tenor con las enmiendas de la Ley de Personal del Servicio Público.

Para lograr sus objetivos el Instituto administra programas de becas, licencias para estudio y pago de matrícula en Instituciones Universitarias. Además, ofrece adiestramientos cortos dentro y fuera de la Isla.

Discusión del Plan de Trabajo

Durante el año fiscal vigente, basado en la re-estructuración de la Agencia, el Programa ha dado énfasis a los programas de adiestramientos internos para suplir las necesidades de capacitación del personal de la propia agencia en las nuevas funciones que asumió. Así también, se le ha dado prioridad a la capacitación de directores, oficiales de personal y técnicos de

de administración de las agencias que al transformarse en administradores individuales requirieron desempeñar adecuadamente sus funciones de administrar su personal a tono con la reglamentación vigente.

En el Plan de Trabajo para el año fiscal 1994-95 el Programa se dirige a expandir y diversificar el ofrecimiento de actividades de adiestramiento para suplir las necesidades de capacitación identificadas en las agencias y los municipios de la isla, beneficiando a un mayor número de empleados públicos. Se concentrarán esfuerzos en el ofrecimiento de ayuda técnica y asesoramiento a las agencias para la implantación de sus respectivos programas de adiestramiento. En adición, le dará prioridad a la responsabilidad de capacitar a los empleados públicos de acuerdo a los requisitos y tendencias relacionadas con la nueva política de re-inventar el Gobierno, enfatizando en adiestramientos en el Área de Computación y Sindicación de los empleados públicos. De forma que, el empleado público esté preparado y receptivo a los cambios naturales provistos por este nuevo enfoque en la administración pública. Del mismo modo, desarrollar en el empleado público las mayores capacidades y destrezas posibles, para que en el futuro pueda asumir roles de mayor responsabilidad, según lo exija la re-estructuración del Gobierno de manera que se logren las más altas metas de excelencia y calidad en la prestación de los servicios.

A continuación se presentan datos relacionados con el Plan de Trabajo:

1100-OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

	1993	1994	1995
Actividades de Adiestramiento	447	442	442
Participantes	8,285	8,500	8,500
Autorización de Becas para satisfacer necesidades de difícil reclutamiento	7	2	6
Autorización de Créditos Académicos para la Capacitación de los Empleados Públicos			
Créditos	327	63	100
Participantes	73	14	33
Evaluación de Adiestramientos Ofrecidos	216	200	278
Estudios de Viabilidad para el Programa de Educación Continuada para Grupos Profesionales	4	6	9
Guías de Adiestramientos Preparadas	4	4	4
Estudios investigativos en áreas de Administración de Personal	5	5	5

Discusión del Presupuesto Recomendado

Se recomiendan a este Programa para el año fiscal 1994-95 recursos ascendentes a \$1,501,834. De estos, \$1,038,005 son con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$463,829 provenientes del Fondo Especial Estatal creado a través de la Ley 182 del 23 de julio de 1974. Este presupuesto le permitirá realizar las actividades prioritarias establecidas en el Plan de Trabajo propuesto. En adición, adquirir equipo necesario para instalar el programa de circuito cerrado para los adiestramientos, equipo de proyección que viabilizará ofrecer los servicios de capacitación fuera del Instituto, y reforzar la colección de libros sobre Administración de Recursos Humanos y Productividad. Con los recursos del Fondo Especial Estatal serán utilizados para financiar parte de los costos del programa.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Profesionales, Especialistas y Técnicos	33	33	33
De Oficina y Otros	22	22	22
Total, Puestos Ocupados	55	55	55

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programas	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de Funcionamiento			
Desarrollo y Capacitación de Personal	\$1,945,663	\$1,505,818	\$1,501,834
Total, gastos de funcionamiento	\$1,945,663	\$1,505,818	\$1,501,834
Total, presupuesto consolidado	\$1,945,663	\$1,505,818	\$1,501,834

Origen de Recursos

Gastos de Funcionamiento

R.C. del Presupuesto General	\$1,442,653	\$1,041,989	\$1,038,005
Fondos Especiales Estatales	503,010	463,829	463,829
Total, gastos de funcionamiento	\$1,945,663	\$1,505,818	\$1,501,834
Total, Recursos	\$1,945,663	\$1,505,818	\$1,501,834

Planificación, Programación y Desarrollo

Este Programa es responsable de la planificación integral de la Agencia, la cual consiste en la elaboración de planes de trabajo, estudios e informes especiales, requeridos por ley y conforme a la política pública establecida. Es responsable, además, de analizar, asistir y dar seguimiento al

proceso de planificación interna. Bajo este Programa se administra el Centro de Información de Recursos Humanos, cuyo propósito es proveer informes necesarios y confiables que ayuden a agilizar los procesos decisionales administrativos internos a través de un sistema de información

1100-OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

computadorizado.

Discusión del Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo para el año fiscal 1993-94 se ha orientado prioritariamente al desarrollo del Centro de Información de Recursos Humanos ante la necesidad de crear un sistema ágil para recopilar, almacenar y procesar información actualizada sobre aspectos relativos al sistema de personal. También, ha enfatizado en el asesoramiento racional y científico para la toma de decisiones que propicien completar la reorganización interna de la Agencia.

Para el año fiscal 1994-95, el Plan de Trabajo continuará enfatizando en el desarrollo del sistema mecanizado de administración de personal, de forma que se logre expandir y mercadear estos servicios a las agencias y municipios que no cuentan con un sistema computadorizado adecuado para administrar un Área de Recursos Humanos. Del mismo modo, desarrollar el proceso interno de planificación en la agencia y atender de forma prioritaria la implantación de la Ley ADA en la Agencia, para lo cual la agencia continuará realizando obras de mejoras permanentes en las facilidades físicas de la agencia, que permitan el libre acceso de personas con impedimentos.

Discusión del Presupuesto Recomendado

Se recomiendan a este Programa para el año fiscal 1994-95 recursos ascendentes a \$415,778 con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Este presupuesto le permitirá realizar las actividades prioritarias establecidas en el Plan de Trabajo propuesto, destacando el desarrollar el proceso interno de planificación; actualizar el Plan de Desarrollo Quinquenal de la agencia-años 1995-2000 y adquirir equipo necesario para el área.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Profesionales, Especialista y Técnicos	10	14	14
De Oficina y Otros	4	4	4
Total, Puestos Ocupados	14	18	18

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de Funcionamiento			
Planificación, Programación y Desarrollo	\$339,191	\$407,063	\$415,778
Total, Gastos de Funcionamiento	\$339,191	\$407,063	\$415,778
Total, Presupuesto Consolidado	\$339,191	\$407,063	\$415,778
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$339,191	\$407,063	\$415,778
Total, gastos de funcionamiento	\$339,191	\$407,063	\$415,778
Total, Recursos	\$339,191	\$407,063	\$415,778

Supervisión del Funcionamiento de los Programas de Personal

Esta Área tiene como función primordial supervisar la implantación del principio del mérito tanto en los administradores individuales como en los municipios autónomos.

Discusión del Plan de Trabajo

Durante el año fiscal 1993-94 en el Plan de Trabajo se establece como prioridad evaluar los administradores individuales para asegurar el cumplimiento de las leyes y normas que rigen las acciones de administración

de personal, para lo que en su etapa inicial se seleccionaron cuatro agencias catalogadas como pequeñas.

Para el año fiscal 1994-95 el Plan de Trabajo está dirigido a continuar realizando evaluaciones de las acciones de administración de personal en los organismos que se ha convertido en administradores individuales, proponiendo aumentar el total de evaluaciones de 10 a 20. Además, se enfatizará en el seguimiento a todos los señalamientos sobre evaluaciones de administración de personal realizados en las agencias durante el año fiscal

1100-OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

1993-94. El Plan de Trabajo, también dará prioridad a recabar y verificar el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en los informes del Contralor sobre señalamientos de administración de personal en las agencias.

Discusión del Presupuesto Recomendado

Se recomienda a este Programa para el año fiscal 1994-95 recursos ascendentes a \$432,531 con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Este presupuesto le permitirá realizar las actividades prioritarias establecidas en el Plan de Trabajo propuesto.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Profesionales, Especialista y Técnicos	10	15	15
De Oficina y Otros	2	4	4
Total, Puestos Ocupados	12	19	19

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de Funcionamiento			
Supervisión del Funcionamiento de Programas de Personal	\$390,445	\$424,158	\$432,531
Total, Gastos de Funcionamiento	\$390,445	\$424,158	\$432,531
Total, Presupuesto Consolidado	\$390,445	\$424,158	\$432,531
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$390,445	\$424,158	\$432,531
Total, gastos de funcionamiento	\$390,445	\$424,158	\$432,531
Total, Recursos	\$390,445	\$424,158	\$432,531

1100-OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

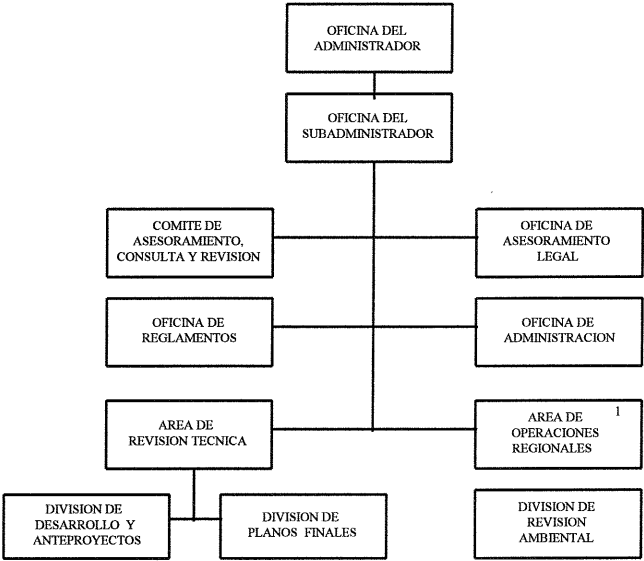
Partidas de Asignación	1993-94			1994-95		
	Presupuesto Vigente R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Estatales	Total	Presupuesto Recomendado R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Estatales	Total
Servicios Personales						
Sueldos, puestos regulares	\$4,467,341	\$421,000	\$4,888,341	\$4,458,911	\$421,000	\$4,879,911
Sueldos, puestos transitorios	30,494		30,494	30,494		30,494
Salarios, personal irregular	16,895		16,895	16,895		16,895
Primas de seguro F.S.E.	85,832		85,832	85,832		85,832
Dietas a Miembros de la Junta	0	600	600		600	600
Aportación patronal a planes médicos	123,400		123,400	123,400		123,400
Sueldos, puestos regulares compensación extraord.	2,250		2,250	2,250		2,250
Servicios profes. y consultivos	112,899		112,899	92,059		92,059
Total, servicios personales	4,839,111	421,600	5,260,711	4,809,841	421,600	5,231,441
Servicios no personales						
Gastos de representación	1,225		1,225	1,225		1,225
Gastos de viaje	11,110		11,110	11,110		11,110
Pago de primas de seguro y fianzas de fidelidad	12,050	1,800	13,850	12,050	1,800	13,850
Alimentos	700		700	700		700
Otros gastos generales	31,000		31,000	31,000		31,000
Compra de equipo	21,628		21,628	20,787		20,787
Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son pestados por la Administración de Servicios Generales	5,850		5,850	5,850		5,850
Servicios Públicos	360		360	360		360
Impresión de sellos						
Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo por contrato	29,354	2,500	31,854	29,354	2,500	31,854
Servicios misceláneos	112,836		112,836	112,836		112,836
Materiales, combustibles, suministros y piezas	84,786		84,786	84,786		84,786
Otros arrendamientos	80,568	4,700	85,268	80,568	4,700	85,268
Pago deudas años anteriores por concepto de Seguro por Desempleo	1,000		1,000	1,000		1,000
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos	199,363		199,363	199,363		199,363
Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones	1,300		1,300	1,300		1,300
Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	169,131	16,279	185,410	169,131	16,279	185,410
Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	12,445		12,445	12,445		12,445
Adquisición de Terrenos y Construcción		2,750	2,750		2,750	2,750
Pago de servicios al área de transporte de la A.S.G.	20,125		20,125	20,125		20,125
Pago de servicios de imprenta y encuadernación a la ASG	250	7,700	7,950	250	7,700	7,950

1100-OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Partidas de Asignación	1993-94			1994-95		
	Presupuesto Vigente R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Estatales	Total	Presupuesto Recomendado R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Estatales	Total
Pago de servicios de imprenta y encuadernación no prestados por la ASG		6,500	6,500		6,500	6,500
Compra materiales Construcción	19,000		19,000	19,000		19,000
Pago de Becas	114,199		114,199	114,199		114,199
Deudas de años anteriores	1,609		1,609	0		0
Asignaciones englobadas						
Premios Manuel A. Pérez	20,000		20,000	20,000		20,000
Semana del Servidor Público	10,000		10,000	10,000		10,000
Semana de la Admi. de Personal	1,000		1,000	1,000		1,000
Reserva Presupuestaria	0		0	117,720		117,720
Total, servicios no personales	960,889	42,229	1,003,118	1,076,159	42,229	1,118,388
GRAN TOTAL	\$5,800,000	\$463,829	\$6,263,829	\$5,886,000	\$463,829	\$6,349,829

1130-ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



¹ Incluye las oficinas regionales de San Juan, Bayamón, Caguas, Arrecibo, Mayagüez, Ponce y Carolina; y las subregionales de Aguadilla, Guayama y Humacao.

1130-ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

BASE LEGAL

La Ley 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada, crea la Administración de Reglamentos y Permisos.

MISION

Orientar el desarrollo físico de Puerto Rico en forma ordenada, balanceada y segura mediante la aplicación de toda la reglamentación vigente en el campo de la construcción, el uso de estructuras y el uso de terrenos.

FUNCIONES BASICAS

Velar porque la construcción y uso de edificios, así como el desarrollo de terrenos cumplan cabalmente con las leyes y la reglamentación de planificación, zonificación, seguridad y salubridad.

Estudiar, procesar y tomar decisiones respecto a las solicitudes de construcción de edificios y estructuras, los permisos de uso y los permisos para la instalación de rótulos y anuncios.

Regular el desarrollo urbano y aprobar los planos para la inscripción de solares.

SERVICIOS QUE OFRECE

Otorga permisos de construcción, de uso de edificaciones y aprueba instalaciones de rótulos.

Tramita solicitudes de lotificaciones simples de terrenos y/o desarrollos preliminares, planos finales de construcción de urbanizaciones y planos finales de inscripción.

Atiende querellas sobre construcciones y usos clandestinos.

Facilita y certifica copias de documentos y planos.

Orienta al público sobre requisitos de permisos y requisitos aplicables a los proyectos.

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO

En el vigente año fiscal, como parte de su Plan de Trabajo dirigido a la evaluación y adjudicación de permisos, la Administración proyecta atender 120,424 casos. De éstos, proyecta resolver la cantidad de 118,791, manteniendo el porcentaje de resolución sobre 97%. También, la Administración continuó conjuntamente con la Junta de Planificación la coordinación para la mecanización de las operaciones de radicación, evaluación y control de casos de consultas. De igual forma, en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas ha dirigido sus esfuerzos a mejorar el aspecto de fiscalización preventiva y de inspección de usos no conformes y la inspección y remoción de rótulos ilegales. Por otra parte, continúan vigentes las disposiciones de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 para transferir a los municipios, competencias sobre la reglamentación de su territorio y autorizar la eventual delegación a

éstos, de ciertas facultades de la Administración de Reglamentos y Permisos, como la emisión de autorizaciones y permisos de usos y construcción.

La Administración de Reglamentos y Permisos dirigirá sus esfuerzos para el año fiscal 1994-95 a impulsar la política pública de agilizar el proceso de concesión de permisos con el propósito de promover el desarrollo del sector de la construcción. A estos fines, pondrá especial énfasis en la revisión y agilización de los trámites relacionados con la expedición de permisos, autorizaciones de anteproyectos, desarrollos preliminares, atención de querellas y reducción de los casos pendientes de acción en la Agencia. Como parte de su Plan de Trabajo proyectan fortalecer las siguientes áreas:

Agilización en la expedición de permisos para proyectos públicos y privados, especialmente los de gran envergadura. Como parte de esta gestión, proyectan continuar con el plan de mecanización de las operaciones de radicación, evaluación y control de casos con el objetivo de reducir el tiempo de trámite.

Revisión de los sistemas y procedimientos existentes en la Administración, con el propósito de introducir cambios en el proceso de radicación de casos para reducir el tiempo de evaluación.

Desarrollar un programa de monitoría a las actividades en las Oficinas Regionales para identificar los factores que afectan el movimiento de casos.

Fortalecer la actividad de estudios ambientales y mejorar la coordinación con otros organismos reguladores para agilizar este aspecto en la evaluación de proyectos.

El plan de trabajo propuesto por la Agencia para el año fiscal 1994-95 incluye que la Agencia continuará realizando las actividades y gestiones relacionadas con la Ley 81 del 30 de agosto de 1991.

DISCUSION DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para cumplir con el Plan de Trabajo propuesto se recomienda un presupuesto consolidado ascendente a \$13,800,000. De éstos, \$12,000,000 provendrán de la R.C. del Presupuesto General y \$1,800,000 de Fondos Especiales Estatales. Este presupuesto resulta \$900,000 mayor que el del año vigente. Con estos recursos continuarán enfatizando los aspectos discutidos anteriormente, que son las prioridades del organismo, podrán reforzar los tres programas a través del reclutamiento de personal, compra de equipo necesario, cumplir con el salario mínimo federal, jubilaciones, aumentos de sueldo establecidos por la Ley de Mérito, así como establecer la reserva presupuestaria como parte de los compromisos de esta administración de mejorar la remuneración al empleado público. Con los recursos recomendados con cargo al Fondo Especial, continuarán sufragando gastos operacionales relacionados con la gestión de adjudicación de permisos y otros casos que se someten ante su consideración.

1130-ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Profesionales	163	170	176
De Oficina	311	290	295
Otros	36	33	33
Total, puestos ocupados	<u>510</u>	<u>493</u>	<u>504</u>

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Revisión Técnica	\$816,822	\$805,905	\$1,104,558
Operaciones Regionales	6,901,662	6,785,817	6,893,416
Dirección y Administración	5,223,214	5,308,278	5,802,026
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$12,941,698</u>	<u>\$12,900,000</u>	<u>\$13,800,000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$12,941,698</u>	<u>\$12,900,000</u>	<u>\$13,800,000</u>

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

R.C. del Presupuesto General	\$11,136,653	\$11,100,000	\$12,000,000
Fondos Especiales Estatales	1,805,045	1,800,000	1,800,000
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$12,941,653</u>	<u>\$12,900,000</u>	<u>\$13,800,000</u>
Total, recursos	<u>\$12,941,698</u>	<u>\$12,900,000</u>	<u>\$13,800,000</u>

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS

Revisión Técnica

Los servicios que brinda el programa van dirigidos tanto al sector público como al privado. En el sector privado revisa los proyectos y desarrollos preliminares para obras de gran impacto en las áreas

residenciales y turísticas y en edificios de más de cuatro plantas y 50,000 pies cuadrados. En el sector público, revisa los permisos de construcción y de uso, necesarios para el desarrollo de obras de mejoras permanentes

1130-ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

como: hospitales, industriales, comerciales y recreativos. En ambos sectores la evaluación se rige conforme a la reglamentación vigente de planificación, zonificación, seguridad y salubridad.

Para el año fiscal 1993-94 el Programa de Revisión Técnica continúa con la evaluación a nivel central de los proyectos de mayor complejidad por su tamaño o diseño. Durante este año proyectan recibir un total de 1,857 solicitudes, de las que esperan resolver 1,787 ó el 86% de los casos.

Para año fiscal 1994-95 el Programa dará énfasis a la agilización en la expedición de permisos para proyectos públicos y privados de gran envergadura; especialmente los que conllevan estudios ambientales, que por su complejidad requieren más tiempo. Del mismo modo, proyecta

continuar estudiando y procesando los casos que serán sometidos a evaluación en el menor tiempo posible, manteniendo un promedio de resolución sobre el 97%.

Discusión del Presupuesto Recomendado

Para el año fiscal 1994-95 se recomienda un presupuesto ascendente a \$1,104,558. Estos recursos permitirán que el programa continúe realizando su labor de procesar los casos referidos en el menor tiempo posible, reforzar varias unidades del programa, cuyo funcionamiento se ha visto afectado por éxodo de personal que se jubila o se traslada a otras agencias y adiestrar al personal técnico, de acuerdo a las necesidades del programa para agilizar el proceso de los casos referidos.

ANTEPROYECTOS Y SOLICITUDES ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE REVISION TECNICA

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Anteproyectos			
Sometidos	535	570	600
Resueltos	509	539	563
Por Ciento de Resolución	96%	95%	94%
Solicitud de Permisos para Construcciones			
Certificadas			
Sometidos	297	327	393
Resueltos	297	327	393
Por Ciento de Resolución	100%	100%	100%
Solicitudes de Permisos de Uso			
Sometidos	207	228	274
Resueltos	207	228	274
Por Ciento de Resolución	100%	100%	100%
Desarrollos Preliminares			
Sometidos	695	732	790
Resueltos	649	695	745
Por Ciento de Resolución	94%	95%	95%

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados			
De Oficina	14	13	18
Otros	16	13	17
Total, puestos ocupados	<u>30</u>	<u>26</u>	<u>35</u>

1130-ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Revisión Técnica	\$816,822	\$805,905	\$1,104,558
Total, gastos de funcionamiento	\$816,822	\$805,905	\$1,104,558
Total, presupuesto consolidado	\$816,822	\$805,905	\$1,104,558

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

R.C. del Presupuesto General	\$816,822	\$805,905	\$1,104,558
Total, gastos de funcionamiento	\$816,822	\$805,905	\$1,104,558
Total, recursos	\$816,822	\$805,905	\$1,104,558

Operaciones Regionales

Este Programa tiene la responsabilidad de coordinar las diversas actividades que desarrollan las Oficinas Regionales con las del Nivel Central. Además, ofrece servicios a la ciudadanía para garantizar el óptimo desarrollo físico de la Isla, conforme a la política pública y las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos que regulan la subdivisión de terrenos, construcción y uso de las edificaciones en Puerto Rico. El alcance de las funciones de la Agencia se canaliza a través de las Oficinas Regionales en los municipios de San Juan, Bayamón, Caguas, Arecibo, Mayagüez, Ponce y Carolina, y Subregionales en Aguadilla, Guayama y Humacao.

Discusión del Plan de Trabajo

Durante el año fiscal vigente, el Programa ha dirigido sus esfuerzos a ofrecer los servicios regulares de expedición de permisos para la construcción y uso de edificaciones; estudio de casos de lotificaciones y su adjudicación; inspecciones de campo, atención de querellas y preparación de informes y resoluciones de los casos que tramita.

Para el año fiscal 1994-95 el Programa continuará ofreciendo los

servicios regulares de expedición de permisos para la construcción y uso de edificaciones; estudio de casos de lotificaciones y su adjudicación; inspecciones de campo, atención de querellas y preparación de informes y resoluciones de los casos que tramita. Del mismo modo, continuará evaluando los procedimientos establecidos de radicación, adjudicación y notificación de casos. También, ofrecer adiestramientos a ingenieros y abogados sobre la nueva reglamentación y delegaciones hechas a través de resoluciones y/u órdenes administrativas.

Discusión del Presupuesto Recomendado

Para el año fiscal 1994-95, se recomienda un presupuesto con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General ascendente a \$6,893,416. Estos recursos van dirigidos, principalmente, a continuar reduciendo gradualmente los casos pendientes de consideración, agilizar el trámite y evaluación de éstos y de los nuevos que se radiquen con el propósito de cumplir con los parámetros que establece el Reglamento de Procedimiento Adjudicativo de la Administración. Hacia estos fines la Administración se propone iniciar un programa de monitoría a las actividades en las Oficinas Regionales para identificar los factores que

1130-ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

afectan el movimiento de casos y se propone mantener las resoluciones sobre el 98%. Además, podrá sufragar los aumentos de sueldos otorgados por la Ley 89 de junio de 1979 y cumplir con el Salario Mínimo Federal.

Del mismo modo, sufragar costos de las nuevas facilidades para las subregionales de Aguadilla y Guayama.

La tabla a continuación desglosa las actividades proyectadas como parte del Plan de Trabajo propuesto para este Programa:

SOLICITUDES DE PERMISOS Y QUERELLAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE OPERACIONES REGIONALES

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Anteproyectos			
Sometidos	6,743	6,495	6,416
Resueltos	6,640	6,422	6,318
Por Ciento de Resolución	98%	99%	98%
Solicitud de Permisos para Construcciones			
Convencionales			
Sometidos	2,866	1,862	1,613
Resueltos	2,840	1,845	1,560
Por Ciento de Resolución	99%	98%	97%
Solicitudes de Permisos para Construcciones Certificadas			
Sometidos	8,549	9,699	10,849
Resueltos	8,544	9,694	10,843
Por Ciento de Resolución	99%	99%	99%
Solicitudes de Permisos de Uso			
Sometidos	58,043	59,854	60,659
Resueltos	57,256	59,045	59,869
Por Ciento de Resolución	99%	99%	99%
Solicitudes de Lotificación			
Sometidos	15,969	16,456	16,691
Resueltos	15,745	16,226	16,457
Por Ciento de Resolución	99%	99%	99%
Solicitudes Construcciones de Urbanizaciones			
Sometidos	216	233	227
Resueltos	214	221	225
Por Ciento de resolución	99%	95%	99%
Querellas			
Sometidas	22,929	22,230	21,912
Resueltas	22,542	21,456	21,544
Por Ciento de resolución	98%	97%	98%

1130-ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados			
Profesionales	92	103	103
De Oficina	239	221	221
Otros	12	10	10
Total, puestos ocupados	<u>343</u>	<u>334</u>	<u>334</u>

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Operaciones Regionales	\$6,901,662	\$6,785,817	\$6,893,416
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$6,901,662</u>	<u>\$6,785,817</u>	<u>\$6,893,416</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$6,901,662</u>	<u>\$6,785,817</u>	<u>\$6,893,416</u>

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

R.C. del Presupuesto General	\$6,901,662	\$6,785,817	\$6,893,416
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$6,901,662</u>	<u>\$6,785,817</u>	<u>\$6,893,416</u>
Total, recursos	<u>\$6,901,662</u>	<u>\$6,785,817</u>	<u>\$6,893,416</u>

Dirección y Administración

El Programa tiene la responsabilidad de fiscalizar la implantación de políticas públicas, planes de usos de terrenos y reglamentos de planificación, preparar nuevos reglamentos y actualizar los existentes. Brinda, también, servicios de apoyo administrativo y técnico a los restantes programas.

Discusión del Plan de Trabajo

Durante el presente año fiscal la Secretaría Central, adscrita a este Programa ha trabajado en la revisión de los sistemas y procedimientos de la Agencia y posibles enmiendas al Manual de Procedimientos para introducir cambios en el proceso de radicación de casos en las Oficinas Regionales.

Como parte de la implantación de las facultades otorgadas a la Administración por medio de la Ley 35 del 17 de agosto de 1990, ésta ha

1130-ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

iniciado la aplicación del Reglamento para la Suspensión de los Servicios Públicos. Además, la Ley 26 del 7 de agosto de 1990 dispone para que la Administración pueda fijar y cobrar por los derechos de radicación de solicitudes y otras actividades de naturaleza operacional y la imposición y cobro de multas administrativas, a los fines de allegar recursos y agilizar el proceso de otorgación de permisos. Para el presente año fiscal se proyectan recaudos por dichos conceptos ascendentes a \$1,800,000. Conforme a las disposiciones de la Ley 26, la Administración podrá utilizar los ingresos obtenidos en este Fondo Especial para reclutar personal necesario y sufragar otros gastos operacionales para lograr la pronta y eficaz atención de los casos ante su consideración.

Respecto a las gestiones de agilización, la Administración continúa desarrollando en coordinación con la Junta de Planificación el proceso de mecanización de las operaciones de radicación, evaluación y control de casos de consultas. A tales efecto, el equipo de computadoras de la Administración a nivel central continúa conectada con el Sistema de la Junta de Planificación. A su vez, las Oficinas Regionales están conectadas con la Oficina Central. Este sistema hace posible preparar informes por oficinas para auditar la entrada de información al sistema y depurar la misma.

Discusión del Presupuesto Recomendado

Para el año fiscal 1994-95 se recomienda al Programa un presupuesto ascendente a \$5,802,026. De éstos, la cantidad de \$4,002,026 provendrá de la R.C. del Presupuesto General y \$1,800,000 de Fondos Especiales Estatales. Los recursos recomendados con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General irán dirigidos a continuar dando énfasis en prestar los servicios de apoyo administrativo y asesoramiento legal que tiene bajo su responsabilidad.

Con los recursos con cargo al Fondo Especial, la Administración podrá continuar sufragando el costo de 93 puestos transitorios que durante el año fiscal vigente proveen servicios en las Oficinas Regionales, el costo recurrente del contrato por servicios de procesamiento de datos que mantiene con la Junta de Planificación y otros gastos operacionales, con el propósito de agilizar la gestión de adjudicación de permisos y otros casos que se someten ante su consideración. Estos recursos permitirán continuar la implantación y administración de la Ley que faculta a la Administración para cobrar por servicios prestados y que la clientela que pague por servicios los reciba en un período más rápido.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados			
Profesionales	57	54	55
De Oficina	56	56	57
Otros	24	23	23
Total, puestos ocupados	<u>137</u>	<u>133</u>	<u>135</u>

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Dirección y Administración	\$5,223,214	\$5,308,278	\$5,802,026
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$5,223,214</u>	<u>\$5,308,278</u>	<u>\$5,802,026</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$5,223,214</u>	<u>\$5,308,278</u>	<u>\$5,802,026</u>

1130-ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$3,418,169	\$3,508,278	\$4,002,026
Fondos Especiales Estatales	1,805,045	1,800,000	1,800,000
Total, gastos de funcionamiento	\$5,223,214	\$5,308,278	\$5,802,026
Total, presupuesto consolidado	\$5,223,214	\$5,308,278	\$5,802,026

1130-ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

RESUMEN DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

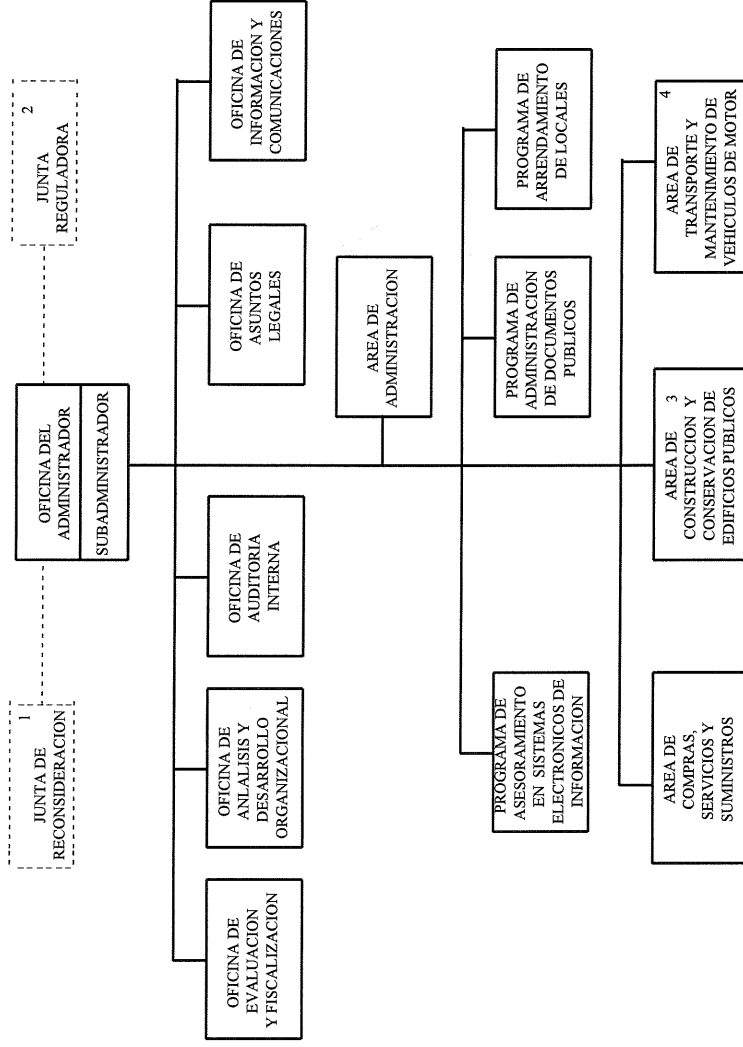
Partidas de Asignación	1993-94		Total	1994-95		Total
	Presupuesto Vigente			Presupuesto Recomendado		
	R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Estatales		R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Estatales	
Servicios Personales						
Sueldos, puestos regulares	\$8,452,738	\$90,000	\$8,542,738	\$9,027,084	\$90,000	\$9,117,084
Sueldos, puestos transitorios	0	826,525	826,525		826,525	826,525
Salarios, personal irregular	20,000	0	20,000	20,000	0	20,000
Primas de seguro F.S.E.	154,500	17,000	171,500	157,746	17,000	174,746
Aportación patronal a planes médicos	221,760	40,000	261,760	231,360	40,000	271,360
Servicios profesionales y consultivos	53,700	0	53,700	58,700	0	58,700
Total, servicios personales	8,902,698	973,525	9,876,223	9,494,890	973,525	10,468,415
Servicios no personales						
Gastos de representación	4,000	0	4,000	4,000	0	4,000
Gastos de viaje	50,830	316,000	366,830	50,830	316,000	366,830
Pago de primas de seguro y fianzas de fidelidad	8,950	0	8,950	8,950	0	8,950
Otros gastos generales	12,000	18,000	30,000	12,000	18,000	30,000
Compra de equipo	34,700	100,000	134,700	200,524	100,000	300,524
Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son pestados por la Administración de Servicios Generales	8,000	5,000	13,000	8,000	5,000	13,000
Impresión de sellos						
Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo por contrato	54,000	0	54,000	54,000	0	54,000
Servicios misceláneos	63,500	150,000	213,500	120,500	150,000	270,500
Materiales, combustibles, suministros y piezas	50,235	126,000	176,235	74,120	126,000	200,120
Otros arrendamientos	372,175	22,025	394,200	406,234	22,025	428,259
Seguro por Desempleo- Gasto corriente	6,000	25,000	31,000	6,000	25,000	31,000
Pago deudas contraídas años anteriores por concepto de Seguro por Desempleo	5,000	0	5,000	0	0	0
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos	204,520	51,500	256,020	204,520	51,500	256,020
Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones	20,000	2,950	22,950	20,000	2,950	22,950
Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	56,132	0	56,132	56,132	0	56,132
Pago de servicios a al Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	6,200	0	6,200	6,200	0	6,200
Pago de arrendamiento a la Autoridad de Edificios Públicos						
Gasto corriente	987,360	0	987,360	1,004,900	0	1,004,900
Deuda			0			0
Pago de servicios al área de transporte de la A.S.G.	16,000	0	16,000	16,000	0	16,000
Pago de servicios de imprenta y encuadernación a la Administración de Servicios Generales	3,200	0	3,200	3,200	0	3,200

1130-ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$3,418,169	\$3,508,278	\$4,002,026
Fondos Especiales Estatales	1,805,045	1,800,000	1,800,000
Total, gastos de funcionamiento	\$5,223,214	\$5,308,278	\$5,802,026
Total, presupuesto consolidado	\$5,223,214	\$5,308,278	\$5,802,026

1170-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



- 1 La Junta de Reconsideración se creó administrativamente, compuesta por miembros que prestan servicios parte del tiempo.
- 2 Cuerpo Asesor del Administrador, creado por la Ley N° 164 de 23 de julio de 1974 para prescribir los patrones o especificaciones modelos de suministros y servicio no profesionales. Los miembros de este cuerpo prestan servicio parte del tiempo.
- 3 Tiene oficinas regionales en San Juan, Bayamón, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Guayama y Humacao.
- 4 Tiene talleres de reparación de vehículos de motor en San Juan, Ponce, Mayagüez, Guayama, Manatí, Aguadilla y Las Piedras.

1170-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

BASE LEGAL

Plan de Reorganización 22 (sustitutivo) de 1971 y Ley 164 del 23 de julio de 1974, según enmendada.

MISSION

Contribuir a lograr una mayor eficiencia en los procesos gubernamentales, mediante la administración centralizada de varios servicios auxiliares comunes a todas las agencias.

FUNCIONES BASICAS

Diseñar, programar, construir, mejorar y reparar edificios públicos, propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Proveer a las agencias del Gobierno servicios de compra y suministro de materiales.

Adquirir, administrar y controlar los vehículos de motor y otros medios de transportación terrestre, aérea y marítima, adscritos a la Rama Ejecutiva y promulgar reglamentación para su adquisición, mantenimiento, venta y todo lo relacionado con dichos vehículos.

Establecer normas y el control necesario para uso y conservación de la propiedad pública bajo su custodia, conforme a las disposiciones de Ley y reglamentos aplicables.

Administrar la propiedad estatal declarada excedente por las agencias y la propiedad federal excedente donada al Gobierno del Estado Libre Asociado.

Operar la Imprenta del Gobierno y reglamentar la creación y uso de imprentas y centros de reproducción en el Gobierno.

Planificar el sistema o sistemas y establecer normas para la operación de centros electrónicos del Gobierno y aprobar los planes y proyectos de esta naturaleza.

Administrar el Programa de Conservación, Utilización y Disposición de Documentos Públicos en la Rama Ejecutiva, incluyendo corporaciones públicas y municipios.

Aprobar los locales para arrendamiento o adquisición que vayan a utilizar los organismos gubernamentales bajo su jurisdicción.

SERVICIOS QUE OFRECE

Realiza labor de conservación y mantenimiento en estructuras de planteles escolares y no escolares.

Suministra materiales y equipo a las agencias del Gobierno.

Alquila vehículos de motor a los organismos gubernamentales.

Vende combustible, lubricantes y piezas para los vehículos del Gobierno.

Asesora y adiestra a personal de las agencias y municipios en los aspectos bajo su jurisdicción.

Transfiere a las agencias propiedad excedente estatal y federal.

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO

En los últimos años la Administración de Servicios Generales ha caminado sus esfuerzos a la descentralización de los servicios que ofrece, a los fines de que éstos respondan a las necesidades existentes en el gobierno. Este nuevo enfoque es similar al que han seguido otras agencias reguladoras

como la Oficina Central de Administración de Personal que, motivados por la necesidad de modernizar su gestión y de la misma forma agilizar servicios, han delegado a las agencias ciertas facultades relacionadas con sus funciones. En cambio, se han convertido en agencias que velan por el cumplimiento de las leyes y normas sobre sana administración pública a través de una adecuada reglamentación y fiscalización.

El resultado de una evaluación que ha hecho la Administración sobre sus programas y servicios demuestra, en términos generales, que la centralización operacional de estos servicios auxiliares cumplió un propósito en un momento determinado, cuando la estructura de gobierno resultaba menos compleja. No obstante, el aumento en el volumen y la complejidad técnica de estos servicios, la competitividad del sector privado en la prestación de estos servicios, la estructura gubernamental del gobierno central y de las agencias en su mayoría demandan la búsqueda de otras alternativas.

A tono con lo anterior, la Administración ha delegado las funciones de compra a varias agencias cubiertas por la Ley Núm. 164 de 1974. Estas delegaciones se otorgan cuando las agencias las solicitan y puedan asumir la responsabilidad de comprar directamente en el mercado privado. Además, se comenzó a utilizar un sistema de contratos anuales de compra, a través de los cuales se pueden adquirir bienes y servicios que son comunes a varias agencias.

Como mecanismo para asegurar que las agencias lleven a cabo las delegaciones de acuerdo a los reglamentos de la Administración de Servicios Generales, se creó la Oficina de Evaluación y Fiscalización, la cual realiza auditorías en virtud de las delegaciones otorgadas.

Otra función que comenzó a delegarse es la de servicio de mantenimiento y reparaciones de flota vehicular del gobierno a las agencias que lo soliciten.

Los programas de Conservación de Escuelas y Edificios No Escolares, Administración de Documentos Públicos, Asesoramiento de Sistemas Electrónicos de Información y Arrendamiento de Locales, están en proceso de redefinirse para identificar aquellas formas de proveerlos de la manera más eficiente posible.

Para el año fiscal 1995 la Administración continuará con su política de descentralizar las actividades de compra mediante la delegación directa a las agencias y la formalización de contratos de servicios múltiples. Además, continuará con la labor de mantenimiento de edificios escolares y no escolares; ofrecerá asesoramiento requerido por las agencias relacionado con equipo electrónico y asesoramiento con respecto a la disposición de documentos públicos.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 1995 asciende a \$17,277,134 de los cuales, \$15,000,000 provienen de la R. C. del Presupuesto General y \$2,277,134 del Fondo de Mejoras Públicas. Estos recursos permitirán al organismo continuar ofreciendo los servicios auxiliares comunes a todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados			
Profesionales, directivos y/o administrativos	210	210	210
De oficina	223	223	223
Conservación, mantenimiento, auxiliares y otros	<u>667</u>	<u>667</u>	<u>667</u>
Total, puestos ocupados	<u>1,100</u>	<u>1,100</u>	<u>1,100</u>

1170-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de funcionamiento			
Construcción y Conservación de Edificios Escolares	\$10,205,684	\$12,882,999	\$9,083,999
Conservación y Mantenimiento de Edificios no Escolares	806,673	917,425	817,425
Compra, Servicios y Suministros	950,590	956,409	956,409
Administración de Documentos Públicos	119,071	125,974	124,974
Asesoramiento en Sistemas Electrónicos de Información	156,420	164,971	164,971
Arrendamiento de Locales	107,490	125,282	125,282
Dirección y Administración	3,621,792	3,826,940	3,726,940
Total, gastos de funcionamiento	15,967,720	19,000,000	15,000,000
Mejoras Permanentes			
Construcción y Conservación de Edificios Escolares	1,277,134	7,677,134	1,277,134
Construcción y Mantenimiento de Edificios no Escolares	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Total, mejoras permanentes	2,277,134	8,677,134	2,277,134
Total, presupuesto consolidado	\$18,244,854	\$27,677,134	\$17,277,134

Origen de Recursos

Gastos de funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
R.C. del Presupuesto General	\$15,967,720	\$16,000,000	\$15,000,000
Asignaciones Especiales	0	3,000,000	0
Subtotal, recursos para gastos de funcionamiento	15,967,720	19,000,000	15,000,000
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	2,277,134	8,677,134	2,277,134
Subtotal, recursos para mejoras permanentes	2,277,134	8,677,134	2,277,134
Total, recursos	\$18,244,854	\$27,677,134	\$17,277,134

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS

Programa de Conservación y Mantenimiento de Planteles Escolares

Este programa tiene la responsabilidad de realizar actividades de conservación, reparación y mejoras a 1,540 escuelas del Departamento de Educación y las facilidades accesorias que no se encuentran bajo el plan de mantenimiento de la Autoridad de Edificios Públicos. Las mismas van dirigidas a que las facilidades físicas existentes sean seguras y adecuadas para todos los usuarios de éstas. Esta labor consiste en la construcción y

conservación de salones de clases académicos y vocacionales, comedores escolares, bibliotecas, almacenes, unidades sanitarias, verjas y patios. Se realizan los trabajos a través de ocho oficinas regionales ubicadas en San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Guayama, Humacao y Bayamón.

El programa se subdivide en los subprogramas de Conservación Regular de Planteles Escolares; Intensivo de Mantenimiento y Reparaciones durante el Verano (Cash Program) y Mejoras a Planteles Escolares.

1170-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Para el año fiscal 1995 el programa continuará con la labor regular de conservación y mantenimiento de planteles escolares en donde se beneficiarán 1,400 planteles. Esta labor se realizará en coordinación con el Departamento de Educación. A continuación se presenta el Plan de Trabajo para el próximo año fiscal:

Reparaciones:

Salones	23,426
Comedores	1,521
Unidades sanitarias	5,603
Desyerbo de patios	1,400
Vaciado de pozos sépticos	2,146
Mantenimiento y reparación de plantas de tratamiento	416
Trabajos de emergencia	286

Presupuesto Recomendado

Para cumplir con el plan de trabajo se recomienda al Programa un presupuesto consolidado ascendente a \$10,361,133 para el año fiscal 1995. De éstos, \$9,083,999 son para gastos de funcionamiento y \$1,277,134 para el pago de una deuda contraída con el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados			
Profesionales, directivos y/o administrativos	137	128	145
De oficina	194	133	85
Auxiliares y otros	<u>614</u>	<u>825</u>	<u>595</u>
Total, puestos ocupados	<u>945</u>	<u>1,086</u>	<u>825</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO <u>92-93</u>	PRESUPUESTO VIGENTE <u>93-94</u>	PRESUPUESTO RECOMENDADO <u>94-95</u>
Gastos de funcionamiento			
Construcción y Conservación de Edificios Escolares	\$10,205,684	\$12,882,999	\$9,083,999
Total, gastos de funcionamiento	<u>10,205,684</u>	<u>12,882,999</u>	<u>9,083,999</u>
Mejoras permanentes			
Construcción y Conservación de Edificios Escolares	\$ 1,277,134	\$ 7,677,134	\$ 1,277,134
Total, mejoras permanentes	<u>1,277,134</u>	<u>7,677,134</u>	<u>1,277,134</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$11,482,818</u>	<u>\$20,560,133</u>	<u>\$10,361,133</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R. C. del Presupuesto General	\$10,205,684	\$ 9,882,999	\$ 9,083,999
Asignaciones Especiales	0	3,000,000	0
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$10,205,684</u>	<u>\$12,882,999</u>	<u>\$ 9,083,999</u>
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	\$ 1,277,134	\$ 7,677,134	\$ 1,277,134
Total, mejoras permanentes	<u>1,277,134</u>	<u>7,677,134</u>	<u>1,277,134</u>
Total, recursos	<u>\$11,482,818</u>	<u>\$20,560,133</u>	<u>\$10,361,133</u>

1170-ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Programa de Conservación y Mantenimiento de Edificios No Escolares

Este Programa tiene la misión de mantener en condiciones óptimas los edificios públicos no escolares para que los mismos sean seguros y adecuados para los empleados y visitantes. La labor de mantenimiento que se realiza bajo este Programa es necesaria para evitar que los edificios se deterioren rápidamente. Este servicio se ofrece a más de 190 estructuras, entre las que se encuentran tribunales, parques de bombas, cuarteles de policía, centros de corrección de menores, la Fortaleza y otros. La conservación y mantenimiento de estructuras se ofrece, principalmente, a edificios que se encuentran ubicados en el Área de San Juan, tales como la Fortaleza y el Tribunal Supremo.

El Programa atiende dos áreas: conservación y mejoras permanentes. El énfasis se da a las mejoras, sirviendo como facilitador a otras agencias y a los municipios. Además, realiza la construcción de los templete a utilizarse en la celebración de actividades oficiales conmemorativas de fechas históricas.

El plan de trabajo para las mejoras a realizarse durante el año fiscal 1995 incluye 64 proyectos distribuidos de la siguiente manera:

Región	Cantidad de Proyectos	Inversión Propuesta
San Juan	8	\$ 357,500.00
Arecibo	4	82,500.00
Aguadilla	13	88,000.00
Mayagüez	5	82,500.00
Ponce	2	122,980.00

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Conservación y Mantenimiento de Edificios no Escolares	\$ 806,673	\$ 917,425	\$ 817,425
Total, gastos de funcionamiento	806,673	917,425	817,425
Mejoras permanentes			
Conservación y Mantenimiento de Edificios no Escolares	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Total, mejoras permanentes	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Total, presupuesto consolidado	\$ 1,806,673	\$ 1,917,425	\$ 1,817,425
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R. C. del Presupuesto General	\$ 806,673	\$ 917,425	\$ 817,425
Total, gastos de funcionamiento	806,673	917,425	817,425
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Total, mejoras permanentes	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Total, recursos	\$ 1,806,673	\$ 1,917,425	\$ 1,817,425

Guayama	12	90,000.00
Humacao	16	88,000.00
Bayamón	4	88,520.00
Total	64	\$1,000,000.00

Presupuesto Recomendado

Se recomienda a este Programa un presupuesto consolidado ascendente a \$1,817,425 para el año fiscal 1995. De éstos, \$817,425 provendrán de la R. C. del Presupuesto General y \$1,000,000 del Fondo de Mejoras Públicas. Estos recursos permitirán al Programa desarrollar su plan de trabajo establecido para mejoras a edificios no escolares.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Profesionales, directivos y/o administrativos	2	2	2
Auxiliares y otros	26	26	26
Total, puestos ocupados	28	28	28

1170-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Programa de Compra, Servicios y Suministros

Este Programa ofrece servicios auxiliares a las agencias del Gobierno con el objetivo de adquirir equipo, materiales y servicios no personales, necesarios para la operación de los programas de gobierno. Además, reglamenta las compras, suministra materiales de oficina y limpieza, impresos, provee y reglamenta los servicios de imprenta. También, administra el Reglamento de Propiedad Excedente Estatal y Plan de Operación del Programa Federal de Donación de Propiedad Excedente.

A partir del año fiscal 1990 bajo este Programa se inició un plan de delegación por etapas del proceso de compras, para cumplir con el compromiso del Gobierno de descentralizar estos servicios. Estas delegaciones se otorgan cuando las agencias las solicitan y puedan asumir la responsabilidad de comprar directamente en el mercado el equipo y materiales que necesiten para su operación. En conjunto con este plan, se creó la Oficina de Evaluación y Fiscalización para dar seguimiento a las agencias a las que se les deleguen las actividades de compra.

Para el año fiscal 1995 la agencia continuará concediendo delegaciones parciales o totales del proceso de adquisición de bienes y servicios. Además, dará énfasis en la realización de las auditorías de todas las compras que las agencias efectúan en virtud de las delegaciones otorgadas. Se ofrecerá orientación a las agencias con la reglamentación y normas que deben regir las compras y subastas.

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Compra, Servicios y Suministros	\$ 950,590	\$ 956,409	\$ 956,409
Total, gastos de funcionamiento	950,590	956,409	956,409
Total, presupuesto consolidado	<u>\$ 950,590</u>	<u>\$ 956,409</u>	<u>\$ 956,409</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R. C. del Presupuesto General	\$ 950,590	\$ 956,409	\$ 956,409
Total, gastos de funcionamiento	950,590	956,409	956,409
Total, recursos	<u>\$ 950,590</u>	<u>\$ 956,409</u>	<u>\$ 956,409</u>

Programa de Administración de Documentos Públicos

Este Programa es responsable del establecimiento en cada agencia de un sistema de uso y conservación de documentos públicos mediante la promoción, divulgación, asesoramiento, ayuda técnica y adiestramiento.

A través de su estructura organizacional ofrece servicios a las agencias públicas y municipios dirigidos a sistematizar y modernizar las prácticas de administración de documentos en las agencias en la labor de inventario y

Presupuesto Recomendado

Para el año fiscal 1995 se recomienda a este Programa un presupuesto ascendente a \$956,409 que provendrá de la R. C. del Presupuesto General. Estos recursos permitirán emitir órdenes de compra y la aprobación de contratos. Además, continuará con la descentralización de las actividades de compra mediante la evaluación de las solicitudes que se reciban y atendiendo las peticiones de compras de todas aquellas agencias que no hayan recibido la delegación.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Profesionales, directivos y/o administrativos	8	8	8
De oficina	32	32	32
Otros	13	15	15
Total, puestos ocupados	<u>53</u>	<u>55</u>	<u>55</u>

planes de retención, conservación y disposición de documentos, estudios de correo, archivo y guías.

Para el año fiscal 1995, el Programa dará mayor atención a la Administración de Documentos, certificación de Administradores de Documentos y al desarrollo de un programa de educación continuada dirigido al personal relacionado con la administración de documentos en las agencias y municipios que los capacite para realizar las tareas correspondientes en el manejo de documentos.

1170-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES
Presupuesto Recomendado

Datos Relacionados con el Plan de Trabajo

<u>Actividad</u>	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Listas de disposición de documentos aprobados	293	306	306
Volumen liberado (en pies cúbicos)	50,000	51,539	51,539
Estudios de microfilmación recibidos	3	3	3
Estudios de microfilmación terminados	3	3	3
Pruebas de control de calidad microfilmación	2,600	3,725	3,725
Adiestramientos	15	53	53
Asesoramientos	156	263	263
Administradores de documentos certificados	16	25	25

Se recomienda a este Programa para el año fiscal 1995, un presupuesto ascendente a \$124,974 con cargo a la R. C. del Presupuesto General. Estos recursos permitirán al Programa cumplir con su plan de trabajo dirigido a establecer un sistema de documentos públicos eficiente.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados			
Profesionales, directivos y/o administrativos	3	4	4
De oficina	1	1	1
Total, puestos ocupados	4	5	5

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Recursos monetarios

<u>Programa</u>	<u>PRESUPUESTO HISTORICO 92-93</u>	<u>PRESUPUESTO VIGENTE 93-94</u>	<u>PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95</u>
Gastos de funcionamiento			
Administración de Documentos Públicos	\$ 119,071	\$ 125,974	\$ 124,974
Total, gastos de funcionamiento	119,071	125,974	124,974
Total, presupuesto consolidado	\$ 119,071	\$ 125,974	\$ 124,974
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R. C. del Presupuesto General	\$ 119,071	\$ 125,974	\$ 124,974
Total, gastos de funcionamiento	119,071	125,974	124,974
Total, recursos	\$ 119,071	\$ 125,974	\$ 124,974

Programa de Asesoramiento en Servicios Electrónicos de Información

Este Programa es responsable de la planificación de sistemas, establecer normas para la operación de centros electrónicos del gobierno y la aprobación de los planes de esa naturaleza, el cual incluye la adquisición de equipo y la contratación de servicios profesionales. Además, ofrece asesoramiento y servicios a las agencias, tales como el análisis y diseño de sistemas de programación y procesamiento de datos.

Actualmente, el Programa se encuentra en un proceso de estudio, a los fines de redefinir sus funciones como parte del proyecto de mecanización de los sistemas de información de las agencias.

Para el año fiscal 1995 el Programa concentrará sus esfuerzos en proveer asesoramiento técnico a las agencias sobre adquisición de equipo de programación, preparar y evaluar subastas para la adquisición de equipo y programación. También se realizarán estudios de viabilidad para determinar la conveniencia de mecanizar sistemas de información.

Presupuesto Recomendado

Para lograr el plan de trabajo propuesto se recomienda a este Programa un presupuesto de \$164,971 provenientes de la R. C. del Presupuesto General.

1170-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados			
Profesionales, directivos y/o administrativos	4	4	4
De oficina	2	2	2
Total, puestos ocupados	<u>6</u>	<u>6</u>	<u>6</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO <u>92-93</u>	PRESUPUESTO VIGENTE <u>93-94</u>	PRESUPUESTO RECOMENDADO <u>94-95</u>
Gastos de funcionamiento			
Asesoramiento en sistemas electrónicos de de información	\$156,420	\$164,971	\$164,971
Total, gastos de funcionamiento	<u>156,420</u>	<u>164,971</u>	<u>164,971</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$156,420</u>	<u>\$164,971</u>	<u>\$164,971</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R. C. del Presupuesto General	\$156,420	\$164,971	\$164,971
Total, gastos de funcionamiento	<u>156,420</u>	<u>164,971</u>	<u>164,971</u>
Total, recursos	<u>\$156,420</u>	<u>\$164,971</u>	<u>\$164,971</u>

Arrendamiento de Locales

A continuación se presentan los datos relacionados con el plan de trabajo:

El propósito de este Programa es proveer asesoramiento técnico, realizar estudios, reglamentar y aprobar las solicitudes de contratos de arrendamientos de facilidades físicas para las agencias del Gobierno. Se excluyen corporaciones públicas, tales como la Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Universidad de Puerto Rico, Navieras y los Municipios, las cuales son examinadas por las leyes que las crean. De esta forma, se asegura que los contratos de arrendamiento de locales que realizan las agencias se formalicen de acuerdo a unos parámetros razonables de costo y de condiciones necesarias para la seguridad de empleados y usuarios.

Datos Relacionados con el Plan de Trabajo

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Contratos aprobados	103	113	113
Asesoramiento a funcionarios de agencias y empresas privadas	1,587	1,746	1,746
Nuevas solicitudes de arrendamiento de locales recibidos para estudio (propuesta de contratos)	148	163	163

Presupuesto Recomendado

Para el próximo año fiscal 1995 se recomienda a este Programa un presupuesto ascendente a \$125,282 provenientes de la R. C. del Presupuesto General. Los mismos permitirán continuar con su función asesora y orientadora en relación a los arrendamientos de locales.

1170-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Profesionales, directivos y/o administrativos	4	5	5
De oficina	2	2	2
Total, puestos ocupados	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>7</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Arrendamiento de Locales	\$107,490	\$125,282	\$125,282
Total, gastos de funcionamiento	<u>107,490</u>	<u>125,282</u>	<u>125,282</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$107,490</u>	<u>\$125,282</u>	<u>\$125,282</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R. C. del Presupuesto General	\$107,490	\$125,282	\$125,282
Total, gastos de funcionamiento	<u>107,490</u>	<u>125,282</u>	<u>125,282</u>
Total, recursos	<u>\$107,490</u>	<u>\$125,282</u>	<u>\$125,282</u>

Programa de Dirección y Administración

Este Programa es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de la agencia y ofrecer los servicios auxiliares de tipo administrativo a los programas operacionales. Evalúa los programas para que los mismos cumplan con los objetivos trazados. Además, bajo este Programa se ubica la Oficina de Evaluación y Fiscalización que tiene la función de evaluar, asesorar, orientar y fiscalizar a las agencias a las cuales se les ha otorgado alguna delegación para efectuar compras.

El plan de trabajo propuesto para el año fiscal 1995 estará dirigido a evaluar las delegaciones para la adquisición de bienes y servicios otorgados a agencias y las delegaciones concedidas a agencias para las reparaciones de vehículos de motor, hojalatería, pintura y electromecánica. Además, continuar con la mecanización de las áreas operacionales de la agencia, colaborar con la gerencia en el mejoramiento de la organización, y continuar participando en el Proyecto de Conversión de la Agencia en Administrador de Personal Individual.

Presupuesto Recomendado

A los efectos de cumplir con el plan de trabajo propuesto, se recomienda a este Programa un presupuesto ascendente a \$3,726,940 provenientes de la R. C. del Presupuesto General. Con estos recursos continuarán realizando su labor de coordinar y fiscalizar las normas y reglamentos establecidos para la prestación de los servicios auxiliares que requieren las agencias.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Profesionales, directivos y/o administrativos	48	49	49
De oficina	109	105	105
Otros	<u>35</u>	<u>33</u>	<u>33</u>
Total, puestos ocupados	<u>192</u>	<u>187</u>	<u>187</u>

1170-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO <u>92-93</u>	PRESUPUESTO VIGENTE <u>93-94</u>	PRESUPUESTO RECOMENDADO <u>94-95</u>
Gastos de funcionamiento			
Dirección y Administración	\$3,621,792	\$3,826,940	\$3,726,940
Total, gastos de funcionamiento	<u>3,621,792</u>	<u>3,826,940</u>	<u>3,726,940</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$3,621,792</u>	<u>\$3,826,940</u>	<u>\$3,726,940</u>
Origen de recursos			

Gastos de funcionamiento

R. C. del Presupuesto General	\$3,621,792	\$3,826,940	\$3,726,940
Total, gastos de funcionamiento	<u>3,621,792</u>	<u>3,826,940</u>	<u>3,726,940</u>
Total, recursos	<u>\$3,621,792</u>	<u>\$3,826,940</u>	<u>\$3,726,940</u>

Presupuesto Especial

Programa: Servicio de Transporte para uso del Gobierno

El Area de Transporte, como mejor se conoce este Programa, debe ejercer un control adecuado sobre la adquisición, uso, conservación y disposición de los vehículos de motor utilizados por la Rama Ejecutiva y Judicial del Gobierno.

Entre las actividades que realiza el área se encuentran las siguientes:

- Mantener y reparar los vehículos que se encuentren bajo el control de la Administración de Servicios Generales.
- Realizar investigaciones sobre el uso de los vehículos y los accidentes que suceden en los mismos.
- Ofrecer adiestramientos a los conductores y expedirles certificados para conducir vehículos gubernamentales.

Este Programa no requiere asignación del Fondo General, ya que sufragan sus funciones a través del Fondo de Capital Industrial. Este Fondo corresponde a la Oficina de Transporte, la Imprenta y el Almacén y se nutre de los cobros que se efectúa por los servicios prestados a las agencias y departamentos del Gobierno.

1170-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Relacionados con el Plan de Trabajo

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Reparaciones mecánicas y de hojalatería y pintura	10,478	11,421	12,563
Venta y montura de gomas	5,673	5,140	5,654
Lavado y engrase	3,411	3,752	4,127
Remolques	945	1,412	1,553
Venta combustible en galones:			
Gasolina	3,850,284	4,235,313	4,658,844
Diesel	428,596	471,456	518,601
Accidentes investigados	4,650	4,858	5,343
Autorizaciones para conducir	9,487	10,435	11,478
Vehículos nuevos recibidos	744	750	788
Ventas en subastas:			
Vehículos	415	394	414
Gomas	2,526	2,400	2,520
Baterías	556	528	554
Servicios de Transportación	88	97	107

Area de Compra, Servicios y Suministros Estado de Ingresos y Gastos al 30 de junio de 1993

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Ingresos			
Almacén	\$5,536,569	\$5,702,666	\$5,987,799
Servicio de Imprenta	<u>2,533,595</u>	<u>2,590,350</u>	<u>2,719,868</u>
Total, ingresos	\$8,070,164	\$8,293,016	\$8,707,667
Gastos			
Almacén	\$5,325,397	\$5,485,159	\$5,759,417
Servicio de Imprenta	1,670,130	2,023,043	2,124,195
Total, gastos	\$6,995,527	\$7,508,202	\$7,883,612
Ganancia (pérdida)			
Almacén	\$ 211,172	\$ 217,507	\$ 228,382
Imprenta	<u>863,465</u>	<u>567,307</u>	<u>595,673</u>
Total, ganancia (o pérdida)	(\$1,074,637)	(\$ 784,814)	(\$ 824,055)

Area de Transporte Estado de Ingresos y Gastos Años Fiscales 1993, 1994 y 1995

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Ingresos por servicios:			
Reparaciones regulares y accidentes	\$ 2,492,459	\$ 2,741,705	\$ 3,015,876
Reparaciones, talleres particulares	12,472	13,719	15,091
Remolques	44,937	49,431	54,374
Lavado y engrase	27,769	30,546	33,601
Venta gasolina	5,026,235	5,528,859	6,081,745
Venta de piezas	111,098	123,187	135,506
Inspecciones	633	696	766
Servicios de tranportación	40,041	44,045	48,450
Licencias	<u>30,191</u>	<u>33,210</u>	<u>36,531</u>

1170-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Total, ingresos corrientes	\$ 7,786,725	\$ 8,565,398	\$ 9,421,940
Otros ingresos	<u>331,310</u>	<u>364,441</u>	<u>400,885</u>
Total, ingresos	\$ 8,118,035	\$ 8,929,839	\$ 9,822,825
Costos directos	6,558,189	6,886,099	7,230,404
Gastos Adm. y Operacionales	<u>4,655,984</u>	<u>4,888,784</u>	<u>5,133,223</u>
Balance	<u>\$ (3,096,138)</u>	<u>\$ (2,845,044)</u>	<u>\$ (2,540,802)</u>

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS POR ASIGNACION

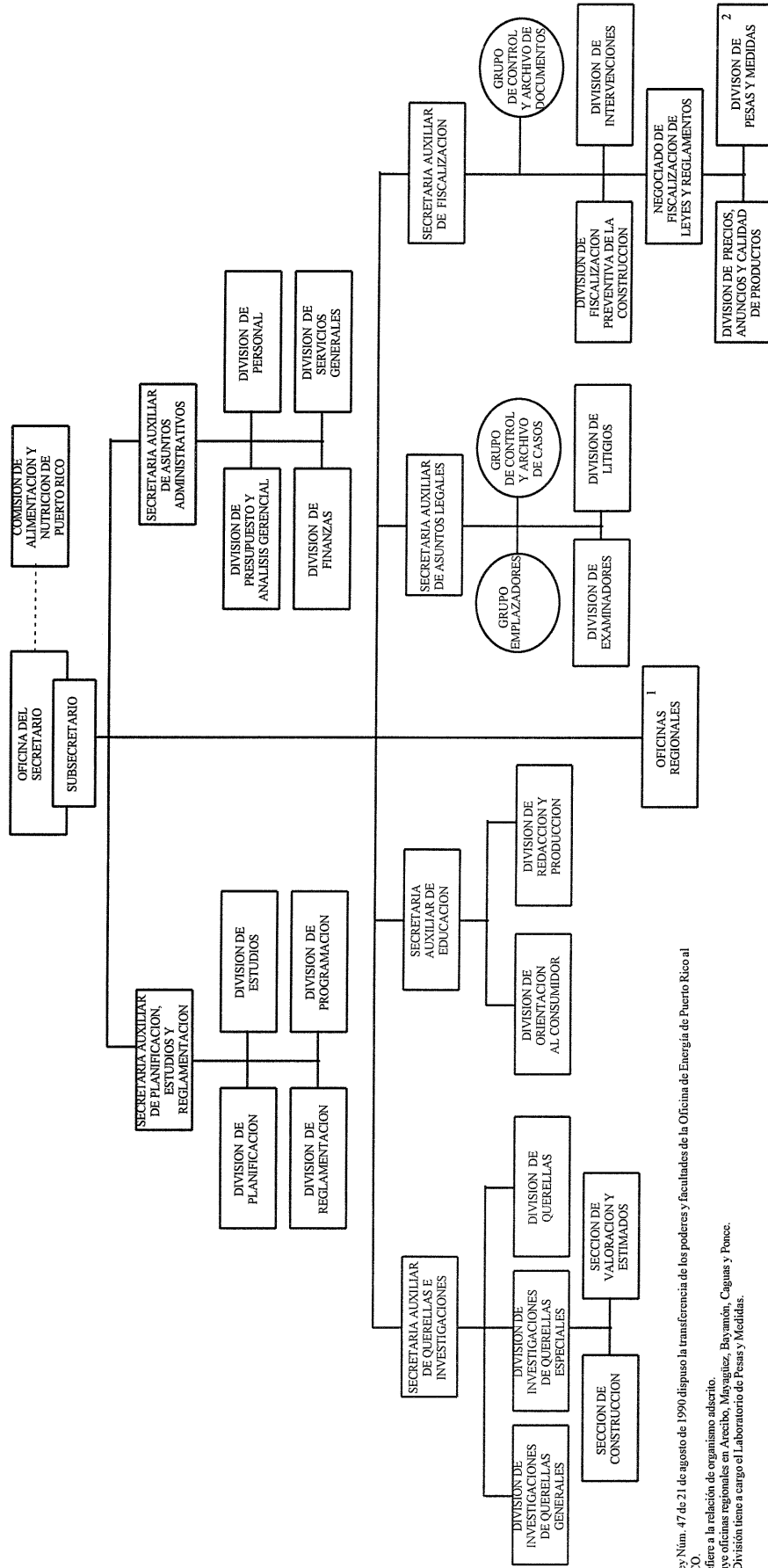
Partidas de Asignación	93-94		94-95	
	Presupuesto Vigente		Presupuesto Recomendado	
	R. C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales Aprobado	Total Especiales Estatales	R. C. del Presupuesto General Especiales Estatales
Servicios Personales				
Sueldos, puestos regulares	\$11,641,397	\$0	\$11,641,397	\$11,641,397
Sueldos, puestos transitorios	18,000	0	18,000	18,000
Salarios, personal irregular	270,000	0	270,000	140,000
Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado	403,432	0	403,432	403,432
Aportación patronal a los planes Médicos	380,850	0	380,850	380,850
Dietas a Legisladores y Miembros de Juntas	11,000	0	11,000	11,000
Servicios Profesionales y Consultivos	92,790	0	92,790	47,052
Honorarios y otras compensaciones	12,000	0	12,000	12,000
Total, servicios personales	12,829,469	0	12,829,469	12,653,731
Servicios no personales				
Gastos de representación	3,000	0	3,000	3,000
Gastos de viaje	164,440	0	164,440	103,440
Alimentos	350	0	350	350
Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad	314,158	0	314,158	314,158
Otros gastos generales	37,265	0	37,265	37,265
Compra de equipo	22,249	0	22,249	16,249
Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son prestados por la Administración de Servicios Generales	9,000	0	9,000	9,000
Conservación y reparación de edificios y otras				

1170-ADMINISTRACION. SERVICIOS GENERALES

construcciones y equipo por contrato	143,500	0	143,500	83,500	83,500
Servicios misceláneos	194,240	0	194,240	114,240	114,240
Materiales, combustibles, suministros y piezas	178,600	0	178,600	128,600	128,600
Otros arrendamientos	112,102	0	112,102	112,102	112,102
Seguro por desempleo, gasto corriente	10,500	0	10,500	10,500	10,500
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico	264,423	0	264,423	264,423	264,423
Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones	52,800	0	52,800	52,800	52,800
Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	250,000	0	250,000	250,000	250,000
Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	20,000	0	20,000	20,000	20,000
Para el pago de servicios que ofrece el Area de Transporte de la Administración de Servicios Generales y servicios prestados por talleres privados por contrato	709,500	0	709,500	509,500	509,500
Pago de servicios de imprenta y encuademación de la Administración de Servicios Generales	47,800	0	47,800	47,800	47,800
Para el pago de servicios por concepto de adiestramientos que ofrece la Oficina Central de Administración de Personal a las dependencias gubernamentales	2,000	0	2,000	2,000	2,000
Compra de materiales de construcción	493,552	0	493,552	267,342	267,342
Para el pago de deudas contraídas en años anteriores	86,802	0	86,802	0	0
Asignaciones englobadas	54,250	3,000,000	3,054,250	0	0
Total, servicios no personales	3,170,531	3,000,000	6,170,531	2,346,269	2,346,269
GRAN TOTAL	\$16,000,000	\$3,000,000	\$19,000,000	\$15,000,000	\$15,000,000

3170-DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AL CONSUMIDOR

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



* La Ley Núm. 47 de 21 de agosto de 1990 dispuso la transferencia de los poderes y facultades de la Oficina de Energía de Puerto Rico al DACO.

-- Se refiere a la relación de organismo adscrito.

1 Incluye oficinas regionales en Arecibo, Mayagüez, Bayamón, Caguas y Ponce.

2 Esta División tiene a cargo el Laboratorio de Pesas y Medidas.

BASE LEGAL

La Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, crea el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).

MISION

Propiciar la máxima protección del consumidor, dentro de normas y relaciones justas y razonables para los consumidores y el comercio.

FUNCIONES BASICAS

Reglamentar y establecer normas de aplicación general en protección general de los consumidores.

Fiscalizar y poner en vigor las leyes y reglamentos que protegen al consumidor.

Llevar a cabo toda clase de estudios e investigaciones sobre diferentes aspectos que afecten al consumidor.

Investigar y adjudicar las querellas presentadas por los consumidores o usuarios contra proveedores de bienes o servicios, o de la Oficina de Asuntos Monopolísticos contra comerciantes que han incurrido en prácticas ilícitas.

Supervisar el sistema de pesas y medidas de Puerto Rico.

Educar y orientar al consumidor en la adecuada solución de sus problemas de consumo y en el mejor uso de sus ingresos y de su crédito, utilizando para ello todas las técnicas y medios de comunicación a su alcance.

Supervisar la elección de representantes de los consumidores a las Juntas de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Teléfonos.

Representar al consumidor en aquellos asuntos que puedan afectar sus intereses, conforme a la reglamentación vigente y comparecer por y en representación de los consumidores ante diferentes foros legales.

Coordinar los programas de protección al consumidor con las demás agencias y organismos oficiales.

Estimular la formación de agrupaciones privadas de consumidores con fines no pecuniarios dedicadas a proteger y velar por los intereses del consumidor.

Promover en beneficio de los consumidores, prácticas justas del comercio y la industria en sus transacciones con el consumidor.

SERVICIOS QUE OFRECE

Expede licencias a agencias de cobro; construcciones o urbanizadores; hospedajes para estudiantes de nivel superior, post-secundario o tecnológico; pesadores públicos autorizados y operadores de áreas de estacionamiento público.

Expede credenciales a los mecánicos que reparan equipo de pesar y medir.

Atiende, investiga, ventila y adjudica querellas de los consumidores contra proveedores de bienes y servicios en el sector privado de la economía.

Representa al consumidor ante diferentes foros legales, a base de la legislación existente.

Inspecciona, comprueba y certifica la corrección de los instrumentos de pesar y medir y los productos pre-empacados.

Inspecciona proyectos de construcción de viviendas para detectar los defectos de construcción.

Desarrolla y ofrece charlas, conferencias, exhibiciones, adiestramientos y seminarios de educación a los consumidores para la adecuada solución de sus problemas de consumo y sobre el mejor uso de sus ingresos y su crédito.

Prepara programas, cuñas y cápsulas de orientación para ser transmitidos en las estaciones de radio y televisión de la Isla.

Prepara y distribuye publicaciones educativas para el consumidor.

Ofrece un servicio de información al consumidor mediante línea telefónica, DACO-Directa 722-3000 y otro para audioimpedidos.

Expede copias de las leyes, reglamentos u órdenes que administra, de los estudios que realiza y de los documentos que obran en los expedientes oficiales bajo su custodia.

ANALISIS DE LA AGENCIA

El Departamento de Asuntos del Consumidor tiene como propósito primordial indicar e implantar los derechos del Consumidor, frenar las tendencias inflacionarias; así como el establecimiento y fiscalización de un control de precios sobre los artículos y servicios de uso y consumo. Por otro lado, mediante las disposiciones de la Ley Núm. 47 del 21 de agosto de 1990, el DACO tuvo la encomienda de forjar e implantar la política pública sobre el sector programático relacionado a la energía. Mediante el Plan de Reorganización Núm. 4 de 1993, las funciones de este sector programático pasan al nuevo Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Las tendencias registradas y proyectadas en el incremento poblacional, particularmente en los grandes centros urbanos, tienden a producir un aumento en la demanda de la ciudadanía por los servicios gubernamentales. Esta demanda de incremento de servicio gubernamental sienta las bases para que el gobierno exprese interés en prestarle, a todos los ciudadanos en su rol de consumidor, unos mecanismos de protección. Estos tendrán como propósito balancear las fuerzas del mercado, evitar las prácticas injustas y garantizar que el consumidor reciba por su dinero su justo valor en bienes y servicios. Evidencia de ello es que en los últimos 10 años la demanda por los servicios al consumidor ha crecido y ha quedado manifestado en la política pública mediante la aprobación de más de 25 leyes que asignan nuevas encomiendas al DACO. Además, de unos 85 reglamentos y seis (6) órdenes ejecutivas al amparo de esa legislación.

El DACO tiene la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que administra para protección del consumidor. La ausencia de fiscalización ha favorecido la existencia de negocios que no ofrecen las condiciones, bienes y servicios que debe recibir el consumidor por su dinero y propicia las prácticas engañosas e injustas al consumidor. Además, la falta de organización de los consumidores hace más necesario implantar la fiscalización de leyes y reglamentos para balancear el intercambio entre comerciantes y consumidores.

La solución de la querella está tomando más tiempo de lo estipulado por ley debido a la sobrecarga de trabajo que tienen los abogados y otro personal técnico que hace difícil que se pueda emitir una resolución de la querella dentro del término de 120 días, requerido por la Ley núm. 19 del 31 de mayo de 1985. Esto hace que el foro administrativo no haya alcanzado la meta de agilizar la resolución de querellas en el tiempo señalado.

Parte de esta situación es el resultado de un mercado de bienes y servicios complejo y saturado de una amplia y constante propaganda hacia el consumidor. Además, la disponibilidad y accesibilidad de los sistemas de crédito, propicia la deuda personal. El consumidor necesita orientación, información y alternativas sobre los mecanismos que tiene disponible para su protección y para fomentar el ahorro individual y familiar.

3170-DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

Conforme a legislación existente, el DACO tiene que representar a los consumidores ante las 39 salas del Tribunal de Distrito, además de las 12 salas del Tribunal Superior a las cuales comparecía anteriormente. Esta estipulación agrava la situación actual de la División de Litigios de este Departamento por la sobrecarga de trabajo que tienen los abogados y el personal técnico.

Enmarcado en las mencionadas necesidades, la Agencia le dará énfasis al desarrollo de las siguientes prioridades, en lo que se refiere a la protección de los derechos del consumidor:

Fortalecer la gestión de orientación y educación al consumidor para reducir el consumo excesivo y fomentar el ahorro, de manera que se mejore la calidad de vida.

Favorecer la no intervención del Gobierno en el control de precios de artículos donde el consumidor tenga alternativas de selección.

Acelerar la resolución de querellas pendientes ante el foro administrativo en el término de 120 días, según lo exige la Ley, mejorando la eficiencia de los procedimientos internos de la Agencia.

Fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos para protección del consumidor.

Propiciar mayor eficiencia gubernamental, revisar las escalas de retribución, conforme a las realidades presupuestarias.

EXPLICACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

Para el año fiscal 1995 se recomienda al Departamento de Asuntos del Consumidor un presupuesto consolidado de \$9,459,600. De esta cantidad \$9,000,000 provendrán de la R.C. del Presupuesto General, y \$459,600 de Fondos Especiales Estatales. Los fondos federales y de fideicomiso, por concepto de multas por violaciones a los precios del petróleo se transfieren al nuevo Departamento de Recursos Naturales y Ambientales mediante disposición del Plan de Reorganización Núm. 4 de 1993.

Los recursos para gastos de funcionamiento con cargo al Fondo General permitirán continuar ofreciendo al consumidor servicios de representación y de protección legal adecuados frente a las prácticas ilícitas del comercio y de la industria. Además, proveerá para continuar con la educación mediante un plan continuo de divulgación de información sobre

diferentes aspectos de consumo y se prestará atención a la gestión fiscalizadora en aquellas áreas donde el consumidor está más afectado.

Los recursos provenientes de Fondos Especiales Estatales permitirán continuar con las funciones operacionales de las diferentes áreas del Departamento, especialmente el área de fiscalización y de servicio a la población en su rol de consumidor.

Para el año fiscal 1995, los recursos provenientes de las aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos y otros ingresos que se utilizaban en años anteriores para promover la política de conservación de energía serán transferidos al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, según el Plan de Reorganización número 4 del 1993.

En resumen, el total de recursos recomendados permitirán garantizar al consumidor la protección contra las malas prácticas comerciales y propiciar un clima de confianza entre éstos y los comerciantes. También se continuará la fase educativa, orientando a los consumidores para que utilicen mejores mecanismos y servicios provistos en las leyes en vigor.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Abogados y Técnicos Tegales	24	31	46
Economistas	6	7	9
Oficiales de Pesas y Medidas	30	29	31
Ins. Asuntos del Consumidor	55	52	60
Especialistas y Técnicos en Valoración	11	8	8
Especialistas en Economía de Consumo	12	10	10
Técnico en Energía	10	12	12
Otro personal de invest. y apoyo	86	127	126
Personal administrativo y oficinesco	225	177	184
Total, puestos ocupados	<u>459</u>	<u>453</u>	<u>486</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa

Gastos de Funcionamiento

Prestación de Servicios y Fiscalización
Dirección y Administración

Total, gastos de funcionamiento

Total, presupuesto consolidado

Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
\$5,634,697	\$5,802,055	\$6,424,911
<u>4,851,536</u>	<u>4,920,804</u>	<u>3,034,689</u>
\$10,486,233	\$10,722,859	\$9,459,600
<u>\$10,486,233</u>	<u>\$10,722,859</u>	<u>\$9,459,000</u>

3170-DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

R.C. del Presupuesto General	\$8,167,255	\$8,590,031	\$9,000,000
Fondos Especiales Estatales	264,577	459,600	459,600
Fondos Especiales Federales	244,128	297,290	0
Otras Fuentes de Ingreso	1,810,273	1,375,938	0

Total, gastos de funcionamiento

\$10,486,233 \$10,722,859 \$9,459,600

Total, presupuesto consolidado

\$10,486,233 \$10,722,859 \$9,459,600

ANALISIS DE LOS PROGRAMAS

Prestación de Servicios y Fiscalización

Las actividades que lleva a cabo este programa se desarrollan por conducto de los siguientes cinco subprogramas: Investigación y Resolución de Querellas, Servicios Legales, Fiscalización de Leyes y Reglamentos, Educación al Consumidor y Sistema Regionalizado de Servicios al Consumidor.

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO

Para garantizar protección al consumidor contra las prácticas ilícitas del comercio y la industria, así como una educación y representación adecuada, el Programa de Prestación de Servicios y Fiscalización del Departamento propone agilizar los procedimientos para resolver un mayor número de querellas, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interna entre las diversas Areas de la agencia que intervienen en el procedimiento de atención de querellas, permitiendo resolver las querellas radicadas por los consumidores dentro del término de 120 días, según lo dispuesto por la Ley número 19 del 31 de mayo de 1985.

Por otro lado, se incrementará el rol educativo y de orientación a los consumidores con el propósito de que estos utilicen mejor los mecanismos y servicios que le proveen las leyes vigentes de forma tal que puedan hacer mejor uso de sus ingresos y estar mejor protegidos de las prácticas indeseables del mercado. El rol de orientación se habrá de incrementar mediante el desarrollo de aproximadamente 10 campañas educativas durante las diferentes épocas del año. Estas se habrán de realizar a través de los medios de comunicación en masa, la otorgación de material impreso y la línea telefónica especial. Se ofrecerán charlas y talleres a los comerciantes sobre las leyes y reglamentos vigentes. Se fortalecerá la distribución de material educativo a los consumidores, agrupaciones, asociaciones, escuelas y otras organizaciones.

EXPLICACION DEL PRESUPUESTO

Se recomienda para gastos de funcionamiento al Programa de Prestación de Servicios y Fiscalización en el año fiscal 1995 una asignación de \$5,965,311 con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Además, el programa contará con \$459,600 que provienen de Fondos Especiales Estatales. El total consolidado de este programa asciende a la cantidad de \$6,424,911.

Se reclutarán 41 nuevos puestos para fortalecer las áreas relacionadas a la educación al consumidor (8 puestos); 4 puestos para incrementar el servicio de investigación de querellas y un total de 29 nuevos puestos para fortalecer las divisiones de Litigio, Examinadores y la Oficina del Secretario Auxiliar, para poder así incrementar su rol en la solución de casos que afecten al consumidor.

Los recursos provenientes de los fondos de la R.C. del Presupuesto General le permitirá al DACO continuar la defensa y a su vez vindicar los derechos de los consumidores, adjudicar sus querellas, ofrecer remedios administrativos, educar, representar legalmente los derechos de la población en su carácter de consumidor y fiscalizar las leyes y reglamentos que cobijan a la clientela a servir.

Los recursos provenientes de Fondos Especiales Estatales ascendentes a la cantidad de \$459,600 permitirán cubrir las funciones operacionales fortaleciendo la función fiscalizadora en áreas de precios y pesas y medidas; cubrir algunas necesidades de la fase investigativa y adjudicación de casos legales en la representación de su clientela.

El total de recursos recomendados permitirá atender, investigar y resolver las querellas de los consumidores dentro de un período de 120 días. Se continuará ofreciendo al consumidor servicios de representación y de protección legal adecuados frente a las prácticas ilícitas del comercio y de la industria. Proveerá para continuar con la educación mediante un plan de divulgación de información sobre diferentes aspectos de consumo y se prestará atención fiscalizadora con énfasis en ofertas de productos relacionados con la salud, negocios de hospedajes para estudiantes y otros.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

Puestos Ocupados

	1993	1994	1995
Abogados y Técnicos Legales	24	31	46
Oficiales de Pesas y Medidas	30	29	31
Inspectores de Asuntos de Consumidor	55	52	60
Especialistas y Técnicos en Valoración	11	8	8
Especialista en Economía de Consumo	12	10	10
Otro personal de investigación y apoyo	86	127	126
Personal administrativo y oficiosco	116	87	90
Total, puestos ocupados	<u>334</u>	<u>344</u>	<u>371</u>

3170-DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa

Gastos de Funcionamiento

Prestación de Servicios y Fiscalización

Total, gastos de funcionamiento

Total, presupuesto consolidado

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

R.C. del Presupuesto General

Fondos Especiales Estatales

Fondos Especiales Federales

Total, gastos de funcionamiento

Total, Presupuesto consolidado

Dirección y Administración

La función de este programa es la de dirigir y supervisar la labor que realizan las demás unidades del Departamento. Además, presta servicios de asesoramiento administrativo y de apoyo a las áreas operacionales. Las actividades de este programa se llevan a cabo a través de la Oficina del Secretario, la Secretaría Auxiliar de Asuntos Administrativos y la Secretaría Auxiliar de Planificación, Estudios y Reglamentación.

EXPLICACION DEL PRESUPUESTO

Para el año fiscal 1995 se recomienda al Programa de Dirección y Administración un presupuesto consolidado de \$3,034,689 para gastos de funcionamiento con cargo a la R.C. del Presupuesto General.

Además, para este año fiscal 1995 el programa no contará con los recursos correspondientes de aportaciones federales y de fondos de fideicomiso de multas por violaciones a los precios del petróleo. Esto obedece a las disposiciones al Plan de Reorganización Núm. 4 de 1993. El Plan de Reorganización dispuesto establece los parámetros de transferencia de la función del Departamento de Asuntos del Consumidor originados al

Presupuesto Historico	Presupuesto Vigente	Presupuesto Recomendado
1993	1994	1995
\$5,634.697	\$5,802.055	\$6,424.911
5,634.697	5,802.055	6,424.911
\$5,634.697	\$5,802.055	\$6,424.911
\$ 5,369,607	\$ 5,339,455	\$ 5,965,311
264,577	459,600	459,600
513	3,000	0
5,634.607	5,802.055	6,424.911
\$5,634.697	\$5,802.055	\$6,424.911

amparo de la Ley Núm. 47 del 21 de agosto de 1990, que transfiere la Oficina de Energía al DACO según enmendada, y la Ley Núm. 128 del 29 de junio de 1977, que creó la Oficina de Energía, para así formar parte de la Administración de Asuntos de Energía, conjuntamente con los fondos y asignación disponible para el año fiscal 1995.

Los recursos propuestos permitirán continuar con las funciones de dirección, asesoramiento y apoyo a los restantes programas del Departamento.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Puestos Ocupados	1992	1993	1994
Técnicos en Energía	10	12	12
Economistas	6	7	9
Personal administrativo y oficinesco	109	90	94
Total, puestos ocupados	125	109	115

3170-DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de Funcionamiento			
Dirección y Administración	\$4,851,536	\$4,920,804	\$3,034,689
Total, gastos de funcionamiento	\$4,851,536	\$4,920,804	\$3,034,689
Total, presupuesto consolidado	\$4,851,536	\$4,920,804	\$3,034,689
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$2,797,648	\$3,250,576	\$3,034,689
Fondos Especiales Estatales	243,615	297,290	0
Fondos Especiales Federales	1,810,273	1,372,938	0
Total, gastos de funcionamiento	\$4,851,536	\$4,920,804	\$3,034,689
Total, presupuesto	\$4,851,536	\$4,920,804	\$3,034,689

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PRESUPUESTO VIGENTE 1994										PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995									
PARTIDA DE ASIGNACION		R.C. del Presupuesto General		Fuente Especiales Federales		Fuente Especiales Estatales		Otros Ingresos		Total	R.C. del Presupuesto General		Fuente Especiales Federales		Fuente Especiales Estatales		Otros Ingresos		Total
SERVICIOS PERSONALES																			
Sueldos, puestos regulares		\$5,872,700	\$57,524	\$0	\$0	\$65,975	\$6,016,199	\$6,823,413	\$0	\$0	\$6,823,413	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$6,823,413
Sueldos, puestos transitorios		147,000	99,281	95,000	95,000	182,412	523,693	147,000	0	0	147,000	0	0	95,000	0	0	0	0	242,000
Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado		110,000	2,075	6,270	6,270	5,105	124,350	123,000	0	0	123,000	0	0	6,270	0	0	0	0	129,270
Asignación para el pago de la prima médica		160,500	5,700	4,000	4,000	9,000	186,940	193,180	0	0	193,180	0	0	4,000	0	0	0	0	197,180
Salarios, personal irregular		39,000	0	207,400	207,400	0	246,400	39,000	0	0	39,000	0	0	207,400	0	0	0	0	246,400
Servicios profesionales y consultivos		11,000	0	5,000	5,000	0	16,000	11,000	0	0	11,000	0	0	5,000	0	0	0	0	26,000
TOTAL, SERVICIOS PERSONALES		6,349,200	165,540	317,670	317,670	283,172	7,115,582	7,336,593	0	0	7,336,593	0	0	317,670	0	0	0	0	7,654,263
SERVICIOS NO PERSONALES																			
Gastos de representación		2,500	0	0	0	0	2,500	2,500	0	0	2,500	0	0	0	0	0	0	0	2,500
Gastos de viaje		275,500	6,000	10,000	10,000	22,000	315,500	269,200	0	0	269,200	0	0	10,000	0	0	0	0	279,200
Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad		8,000	0	0	0	11,000	19,000	8,000	0	0	8,000	0	0	0	0	0	0	0	8,000
Otros gastos generales		44,000	2,500	5,300	5,300	5,000	56,800	44,000	0	0	44,000	0	0	5,300	0	0	0	0	49,300
Compra de equipo		30,000	13,240	16,000	16,000	35,875	94,915	36,000	0	0	36,000	0	0	16,000	0	0	0	0	52,000
Anuncios y servicios de imprenta y encuadernación no prestados por la Administración de Servicios Generales		24,500	27,208	17,500	17,500	46,405	115,613	24,500	0	0	24,500	0	0	17,500	0	0	0	0	42,000
Impresión de sellos		395	0	0	0	0	395	395	0	0	395	0	0	0	0	0	0	0	395
Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo por contrato		30,000	9,212	9,700	9,700	14,774	63,686	30,000	0	0	30,000	0	0	9,700	0	0	0	0	39,700
Servicios misceláneos		15,782	2,000	22,715	22,715	60,000	120,497	22,876	0	0	22,876	0	0	22,715	0	0	0	0	45,591
Donativos, subidos, adjudicaciones y otras compensaciones		0	0	0	0	840,404	840,404	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pago de deudas contraídas en años anteriores por concepto de seguro por desempleo		10,000	0	11,000	11,000	0	21,000	10,000	0	0	10,000	0	0	11,000	0	0	0	0	21,000
Materiales, combustibles, suministros y piezas		75,000	7,000	11,415	11,415	25,000	118,415	75,000	0	0	75,000	0	0	11,415	0	0	0	0	86,415
Otros arrendamientos		153,155	21,860	16,300	16,300	2,508	193,823	153,155	0	0	153,155	0	0	16,300	0	0	0	0	169,455
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos		156,000	14,000	0	0	0	170,000	156,000	0	0	156,000	0	0	0	0	0	0	0	156,000
Pago de servicios a la Corporación de Comunicaciones		9,000	0	22,000	22,000	0	31,000	9,000	0	0	9,000	0	0	22,000	0	0	0	0	31,000
Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica		26,000	0	0	0	0	26,000	26,000	0	0	26,000	0	0	0	0	0	0	0	26,000
Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados		1,800	0	0	0	0	1,800	1,800	0	0	1,800	0	0	0	0	0	0	0	1,800
Pago de servicios a la Autoridad de Edificios Públicos		563,981	26,930	0	0	0	590,911	563,981	0	0	563,981	0	0	0	0	0	0	0	563,981
Pago de servicios que ofrece el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales y talleres privados por contrato		12,000	0	0	0	0	12,000	12,000	0	0	12,000	0	0	0	0	0	0	0	12,000
Pago por servicios de imprenta y encuadernación a la Administración de Servicios Generales		4,000	0	0	0	10,000	14,000	4,000	0	0	4,000	0	0	0	0	0	0	0	4,000
Pago de deudas contraídas en años anteriores		35,000	0	0	0	0	35,000	35,000	0	0	35,000	0	0	0	0	0	0	0	35,000
Reserva Presupuestaria		205,518	0	0	0	0	205,518	180,000	0	0	180,000	0	0	0	0	0	0	0	180,000
Asignaciones englobadas		558,700	0	0	0	0	558,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL, SERVICIOS NO PERSONALES		2,240,831	131,750	141,930	141,930	1,092,786	3,607,277	1,863,407	0	0	1,863,407	0	0	141,930	0	0	0	0	1,805,337
GRAN TOTAL		\$6,590,031	\$297,290	\$459,600	\$459,600	\$1,375,936	\$10,722,859	\$9,000,000	\$0	\$0	\$9,000,000	\$0	\$0	\$459,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,459,600

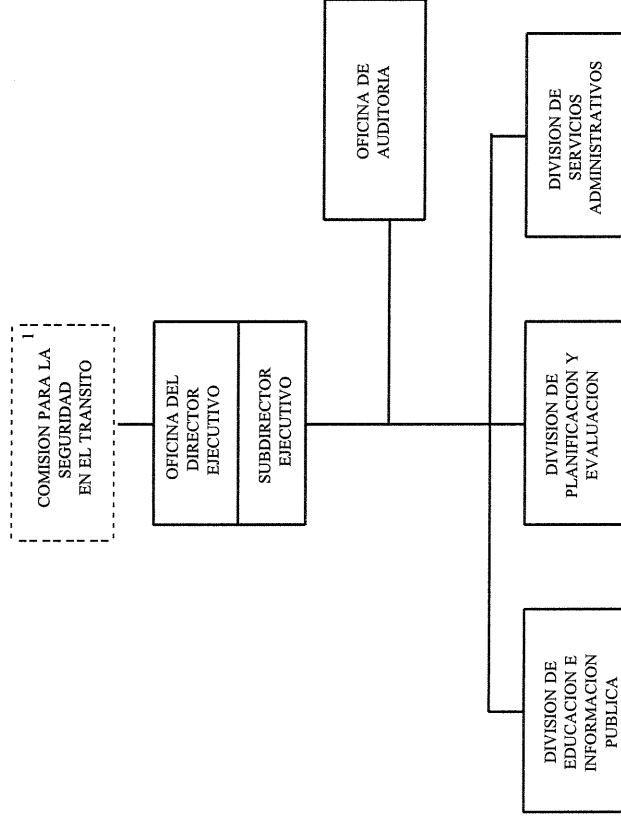
9-3170-4

Protección y Seguridad

Protección y Seguridad

2460-COMISION PARA LA SEGURIDAD EN EL TRANSITO

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 Cuerpo regente cuyos miembros prestan servicios parte del tiempo.

2460-COMISION PARA LA SEGURIDAD EN EL TRANSITO

BASE LEGAL

La Ley 33 del 25 de mayo de 1972, según enmendada, crea la Comisión para la Seguridad en el Tránsito.

MISION

Planificar, coordinar, desarrollar y evaluar en forma integral el Programa de Prevención de Accidentes de Tránsito.

FUNCIONES BASICAS

Estudiar y evaluar todos los problemas que afectan la seguridad en el tránsito.

Requerir de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas que realizan funciones relacionadas con la seguridad en el tránsito que investiguen la conveniencia del establecimiento de nuevas medidas dirigidas a la promoción de la seguridad en el tránsito y la evaluación de las medidas o programas existentes.

Preparar, desarrollar y coordinar con instrumentalidades, agencias, municipios y corporaciones públicas que por ley llevan a cabo alguna fase relacionada con la seguridad en el tránsito, un programa general sobre prevención de accidentes de tránsito; tomando en consideración las normas y requisitos que establezca el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la agencia federal responsable de poner en ejecución la ley pública 89-564 de 1966 conocida como "Highway Safety Act".

SERVICIOS QUE OFRECE

Orienta e informa a grupos de la comunidad sobre prevención de accidentes de tránsito.

ANALISIS DE LA AGENCIA

La Comisión para la Seguridad en el Tránsito ofrece sus servicios a través del Programa de Prevención de Accidentes de Tránsito. A los fines de prevenir y reducir las muertes, heridos y daños a la propiedad causados por los accidentes de tránsito, se establece una estrecha colaboración entre la Comisión y la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

Por la naturaleza de su gestión pública, la Comisión comparte con la ACCA similares responsabilidades en lo que concierne a la prevención de Accidentes de tránsito. El éxito o fracaso que tenga la Comisión en reducir la incidencia de accidentes de tránsito en los resultados de heridos y muertes, beneficia o perjudica a la ACAA en términos del pago de compensaciones.

En consideración a lo anterior, mediante la Ley 44 del 21 de agosto de 1990 se dispuso que fuera la ACAA el organismo que le asignara a la Comisión los fondos necesarios para su funcionamiento. Se dispuso que dichos fondos y aquellos que aportara el Gobierno Federal permanecerán bajo la custodia de la ACAA en una partida independientes creada para ese propósito.

El éxito de los esfuerzos concertados entre la Comisión y la ACAA dirigidos a la prevención de accidentes de tránsito, se refleja en la siguiente estadística sobre accidentes de tránsito. Observamos que el total de personas lesionadas, ha experimentado un ritmo anual decreciente a partir del año

fiscal 1988. Durante el año 1993 se continúa registrando una reducción absoluta en el valor de estos indicadores:

<u>Año Fiscal</u>	<u>Personas Lesionadas</u>	<u>Cambios</u>
1986-87	54,217	3,808
1987-88	56,070	1,853
1988-89	55,640	(430)
1989-90	51,397	(4,243)
1990-91	49,423	(1,974)
1991-92	38,125	(11,298)
1992-93	37,415	(710)

EXPLICACION DEL PRESUPUESTO

Para llevar a cabo sus funciones durante el año fiscal 1995 a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito se le recomienda un presupuesto consolidado de \$2,210,881 para sus gastos de funcionamiento. De esta cantidad, \$1,425,000 provendrán de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos y \$785,881 serán asignados por la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles como auspiciador primario de la Comisión.

Las aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos reflejan una disminución para el año fiscal 1994-95 debido a que con las mejoras administrativas en la agencia se ha acelerado la implantación de los proyectos al igual que las reclamaciones al Gobierno Federal.

Los Fondos Federales para proyectos de seguridad en el tránsito para el año fiscal 1994-95 ascienden a \$1,425,000 y se distribuirán de la siguiente manera, a través de las diferentes agencias y municipios participantes.

Policía de Puerto Rico	\$170,000
Departamento de Justicia	98,240
Departamento de Transportación y Obras Públicas	100,000
Departamento de Salud	50,000
Comisión para la Seguridad en el Tránsito	580,000
Autoridad de Carreteras y Transportación	25,000
Departamento de Educación	78,000
Universidad de Puerto Rico	40,000
Oficina del Gobernador	15,000
Municipio de San Juan, Guayanilla, Cabo Rojo, Guayama, Bayamón, Cayey, Aguadilla y Juncos	268,760
Total	<u>\$1,425,000</u>

RECURSOS DISPONIBLES

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Recursos humanos			
Puestos Ocupados	<u>33</u>	<u>34</u>	<u>34</u>

2460-COMISION PARA LA SEGURIDAD EN EL TRANSITO

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa		Presupuesto Histórico <u>1992-93</u>	Presupuesto Vigente <u>1993-94</u>	Presupuesto Recomendado <u>1994-95</u>
Gastos de funcionamiento				
Prevención de accidentes		\$1,928,689	\$2,261,65	\$2,210,881
Total, Gastos de funcionamiento		\$1,928,689	2,261,653	2,210,881
Total, presupuesto consolidado		<u>\$1,928,689</u>	<u>\$2,612,653</u>	<u>\$2,210,881</u>
Origen de recursos				
Gastos de funcionamiento				
Aportaciones Federales		\$1,321,877	\$1,562,974	\$1,425,000
Otras Fuentes de Ingreso		<u>606,812</u>	<u>698,679</u>	<u>785,881</u>
Total, gastos de funcionamiento		<u>\$1,928,689</u>	<u>\$2,261,653</u>	<u>\$2,210,881</u>
Total, Presupuesto Consolidado		<u>\$1,928,689</u>	<u>\$2,261,653</u>	<u>\$2,210,881</u>

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

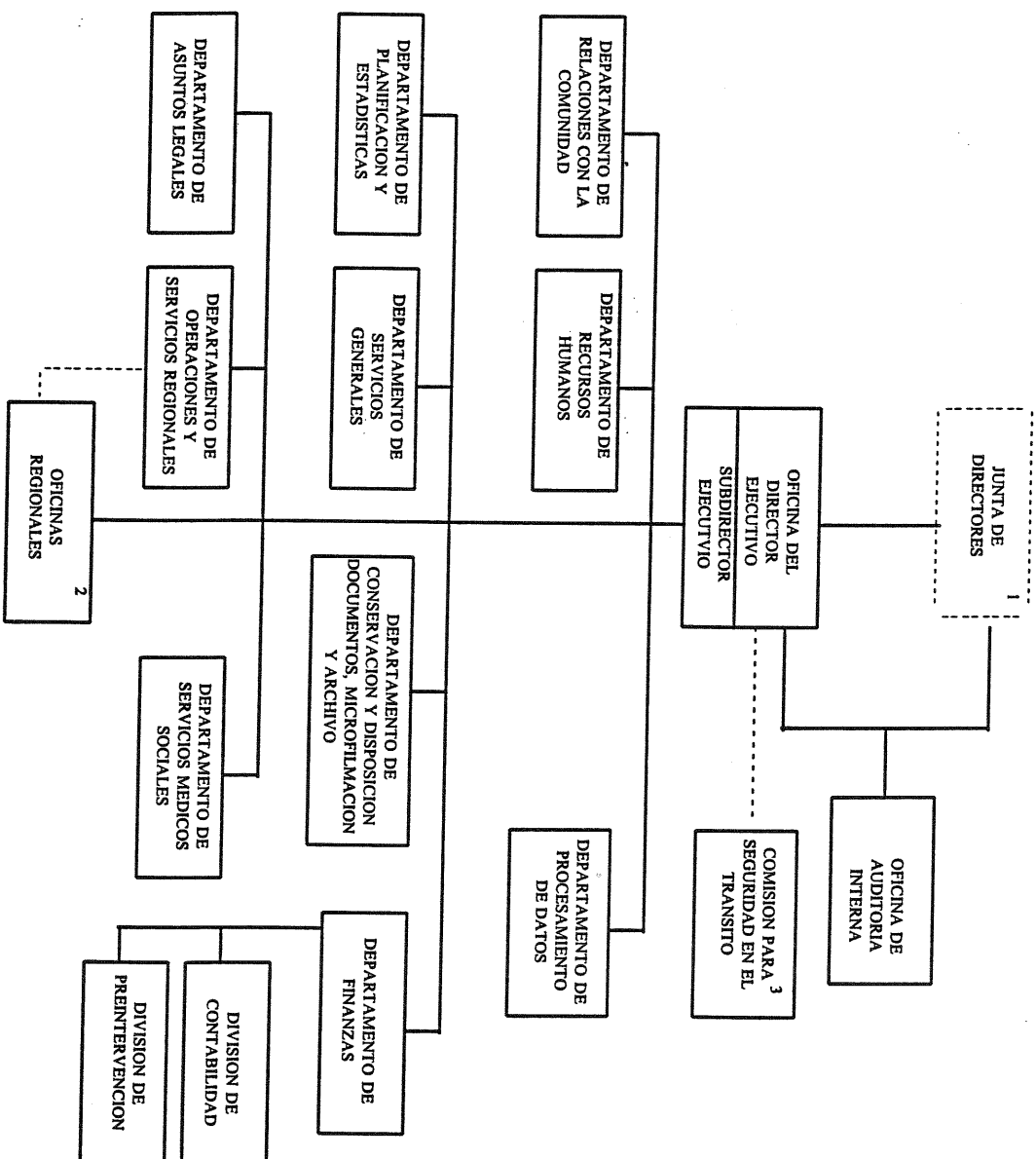
PARTIDA DE ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO VICENTE 1994			PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995		
	Fondos		Total	Fondos		Total
	Especiales	Otros		Especiales	Otros	
	Federales	Ingresos		Federales	Ingresos	
SERVICIOS PERSONALES						
Sueldos, puestos regulares	\$0		\$426,374	\$0		\$426,374
Sueldos, puestos transitorios	747,953	0	747,953	736,000	0	736,000
Servicios profesionales y consultivos	162,468		162,468	155,000		155,000
Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado	42,231	23,545	65,776	40,000	27,259	67,259
Aportación patronal a los planes médicos	5,100	10,560	15,660	5,000	11,520	16,520
Total, servicios personales	957,752	460,479	1,418,231	936,000	534,881	1,470,881
Servicios no personales						
Gastos de viaje	93,078	0	93,078	80,000	0	80,000
Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad	0	0	0	0	3,000	3,000
Pago de deudas contraídas en años anteriores por concepto de primas de seguro y de fianzas de fidelidad	0	2,500	2,500	0	0	0
Otros gastos generales	69,369	8,000	77,369	70,000	6,000	76,000
Compra de equipo	156,891	0	156,891	100,000	20,000	120,000
Anuncios y servicios de imprenta y encuadernación no prestados por la Administración de Servicios Generales	137,024	200,000	337,024	100,000	200,000	300,000
Materiales, combustibles, suministros y piezas	61,611	0	61,611	62,000	0	62,000
Seguro por Desempleo - gasto corriente	11,704	2,700	14,404	10,000	3,000	13,000
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos	0	19,000	19,000	2,000	18,000	21,000
Pago de servicios que ofrece el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales y talleres privados por contrato	73,525	0	73,525	65,000	0	65,000

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PARTIDA DE ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 1994				PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995			
	Fondos				Fondos			
	Especiales	Otros	Total		Especiales	Otros	Total	
Pago de servicios por concepto de adiestramientos que ofrece la Oficina Central de Administración de Personal a las dependencias gubernamentales	0	6,000	6,000		0	0	0	
Total, servicios no personales	605,222	238,200	843,422		488,000	251,000	740,000	
GRAN TOTAL	\$1,582,974	\$898,679	\$2,261,653		\$1,425,000	\$785,881	\$2,210,881	

2420-ADMINISTRACION DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMOVILES

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



- 1 Los miembros de la Junta de Directores prestan servicios parte del tiempo.
- 2 Oficinas regionales ubicadas en San Juan, Bayamón, Ponce, Arecibo, Caguas, Mayagüez, Humacao, Guayama, Aguadilla y Carolina.
- 3 Por disposición de la Ley Núm. 44 de 21 de agosto de 1990, la ACAA asignará anualmente los recursos para el funcionamiento de esta Comisión.

2420-ADMINISTRACION DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMOBILES

BASE LEGAL

La Ley 138 del 26 de junio de 1968, según enmendada, Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles.

MISSION

Reducir a un mínimo los trágicos efectos sociales y económicos producidos por los accidentes de tránsito sobre la familia y demás dependientes de sus víctimas, proporcionando a éstas servicios médico-hospitalarios y unos ingresos que los libre de quedar en total desamparo y desvalimiento económico, así como compensaciones a los dependientes de víctimas fallecidas en tales accidentes.

FUNCIONES BASICAS

Proporcionar a las víctimas de accidentes de automóviles aquellos servicios médico-hospitalarios necesarios para su rehabilitación física y emocional.

Proveer a las víctimas una cantidad de ingresos que los libre de quedar en total desamparo. A estos efectos provee un plan de protección, por medio del cual se tramitan los pagos de compensaciones por concepto de incapacidad, desmembramiento, muerte y servicios de funeral.

Orientar a los lesionados y sus beneficiarios sobre la mejor utilización o inversión de la compensación recibida.

Evaluar los servicios que se prestan a los lesionados.

Esbozar y ejecutar un plan educador e integral dirigido a toda la ciudadanía, con el fin de prevenir los accidentes de automóviles.

Ofrecer orientación a la ciudadanía sobre el alcance, beneficios y limitaciones establecidas en la ley de Protección Social de Accidentes de Automóviles.

ANALISIS DE LA AGENCIA

Según el Censo de 1990, en Puerto Rico hay una población de 3.5 millones de habitantes. De acuerdo con el Departamento de Transportación y Obras Públicas hay cerca de 1.6 millones de vehículos de motor activos. Esto representa una proporción de 2.1 personas por cada automóvil en circulación. La alta concentración de automóviles en las carreteras del país, y otros factores, tales como, conducir en estado de embriaguez o a velocidad exagerada, contribuyen a que anualmente haya una alta incidencia de accidentes de tránsito en Puerto Rico.

Con el fin de reducir los trágicos efectos sociales y económicos que producen estos accidentes de tránsito se creó la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA). Esta opera un sistema de seguro compulsorio que permite compensar a todas aquellas personas lesionadas a consecuencia de accidentes de automóviles, así como a los dependientes de las víctimas fallecidas, independientemente de quién sufra u ocasione el accidente, o sea, el culpable o negligente. El costo de este seguro es de \$35 anuales que se paga en cada expedición y/o renovación de licencia del vehículo de motor.

El enfoque filosófico de la Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles enmarca protección limitada o remediadora, que incluye entre sus beneficios los que a continuación se describen:

Servicios médico-hospitalarios para toda persona que sufra daños corporales como consecuencia de un accidente de tránsito. Este

beneficio tiene un límite de dos años, excepto en los casos de trauma severo, hemiplejía y paraplejía.

Compensación económica a las víctimas que se incapaciten, en forma total y continua durante un periodo máximo de 104 semanas.

Indemnización económica a las víctimas que sufran desmembramiento de sus extremidades o pérdida de la vista.

Ayuda económica para gastos del funeral en caso de muerte de la víctima. Compensación por muerte a los dependientes de las víctimas que fallezcan a consecuencia de un accidente de tránsito.

Para el año fiscal 1995, la ACAA se propone continuar con los controles establecidos para reducir el impacto de aumentos en los costos de los servicios médico-hospitalarios sobre las finanzas de la agencia. Este organismo, orientado a mantener la excelencia de los servicios médico-hospitalarios que ofrece a los lesionados, tiene en su agenda evaluar aquellos nuevos tratamientos, pruebas o equipos médicos y de alta tecnología en la rama de la medicina, con el fin de incorporar los mismos en la cubierta del seguro compulsorio.

Por otro lado, la agencia se propone desarrollar e implantar programas de servicios a proveedores que promuevan buenas relaciones con la comunidad. En el renglón de reclamaciones, la misma tiene el propósito de agilizar los procedimientos en las operaciones de prestación de servicios para lograr que los lesionados reciban los beneficios en un tiempo más corto.

EXPLICACION DEL PRESUPUESTO

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles es una instrumentalidad pública autosuficiente, la cual genera sus propios recursos para cubrir sus gastos de funcionamiento. No depende de asignaciones de recursos del Fondo General.

El presupuesto consolidado de la ACAA para el año fiscal 1995 asciende a la cantidad de \$77,025,052. Este permitirá cubrir los aumentos en los pagos de compensaciones, ocasionados por el alza en los costos de los servicios médico-hospitalarios. Además, permitirá continuar tramitando eficazmente los servicios que se prestan a las víctimas y a sus dependientes y realizar actividades encaminadas a la prevención de accidentes, que reduzcan el número de personas que anualmente resultan lesionadas y/o muertas en los mismos.

Dentro del presupuesto para el año fiscal 1995 se incluye \$785,881.00 que corresponden a la transferencia de fondos que tiene que hacer la Administración a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, para costear sus gastos de funcionamiento. Lo anterior, responde a la Ley 44 del 21 de agosto de 1990 que fijó esta responsabilidad a la ACAA.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados			
Profesionales	169	183	187
De oficina	335	380	391
Otros	26	26	26
Total, puestos ocupados	<u>530</u>	<u>589</u>	<u>604</u>

2420-ADMINISTRACION DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMOBILES

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 92-93	Presupuesto Vigente 93-94	Presupuesto Recomendado 94-95
Reclamaciones y Compensaciones	\$54,080,035	\$54,978,762	\$59,707,777
Prevención de Accidentes	452,796	579,526	596,773
Dirección y Administración	12,643,730	15,309,693	13,546,541
Servicio de la Deuda	1,900,000	2,945,776	3,173,961
Total, gastos de funcionamiento	\$69,076,561	\$73,813,757	\$77,025,052
Total, presupuesto consolidado			
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
Ingresos Propios	\$69,076,561	\$73,813,757	\$77,025,052
Total, gastos de funcionamiento	\$69,076,561	\$73,813,757	\$77,025,052
Total, recursos	\$69,076,561	\$73,813,757	\$77,025,052

ANALISIS DE LOS PROGRAMAS

Para llevar a cabo sus funciones básicas de prestación de servicios, la ACAA cuenta con tres programas: Reclamaciones y Compensaciones, Prevención de Accidentes y Dirección y Administración.

Reclamaciones y Compensaciones

Este programa está dirigido a prestar a los lesionados y beneficiarios los siguientes servicios: referidos para tratamiento médico-hospitalario, adjudicaciones por incapacidad, desmembramiento, muerte y funeral.

Estos servicios se coordinan y se evalúan a través de sus 10 oficinas regionales ubicadas en San Juan, Bayamón, Ponce, Arecibo, Caguas, Mayaguez, Humacao, Guayama, Aguadilla y Carolina.

Para completar los servicios que se ofrecen, este programa también atiende las querellas presentadas por los usuarios de los servicios de la ACAA y brinda orientación a la ciudadanía sobre el alcance, beneficios y limitaciones establecidas en la Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles.

En el año 1992-93 los pagos por beneficios a lesionados aumentaron en \$6,274,792 (14.77%) en comparación con el año anterior (1991-92). Durante el año fiscal 1992-93 se efectuaron pagos por la cantidad de \$46,738,625 para compensar a las personas lesionadas en accidentes de automóviles y a sus dependientes. Esto representó un aumento de un 15% con relación al año 1991-92, cuando los pagos ascendieron a \$40,477,231.

El factor que más influyó en este aumento fue los pagos por servicios médico-hospitalarios que aumentaron en un 19% (\$31,295,909 a \$37,239,909).

Este aumento se debió, principalmente, al espiral inflacionario ocurrido en los servicios médico-hospitalarios. Además, durante este año hubo un incremento de 2,901 lesionados. En el año 1992-93 se informaron 52,072 lesionados, superando a la cifra registrada en el año anterior cuando se informaron 49,171 lesionados.

Otro de los factores que influyen en el incremento presupuestario son los compromisos que ya existen en el Convenio Colectivo sobre aumentos de salarios y beneficios marginales; y el costo de la ejecución del plan de trabajo presentado por la Agencia.

Basado en estas tendencias se espera que para el año 1994-95 los gastos por beneficios a lesionados alcance la cifra de 46,847,524.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Profesionales	80	92	94
De oficina	200	232	239
Otros	10	10	10
Total, puestos ocupados	290	334	343

2420-ADMINISTRACION DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMOBILES

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Historico 92-93	Presupuesto Vigente 93-94	Presupuesto Recomendado 94-95
Gastos de funcionamiento			
Reclamaciones y Compensaciones	\$54,080,035	\$54,978,762	\$59,707,777
Total, gastos de funcionamiento	\$54,080,035	\$54,978,762	\$59,707,777
Total, presupuesto consolidado	\$54,080,035	\$54,978,762	\$59,707,777

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

Ingresos Propios	\$54,080,035	\$54,978,762	\$59,707,777
Total, gastos de funcionamiento	\$54,080,035	\$54,978,762	\$59,707,777
Total, presupuesto consolidado	\$54,080,035	\$54,978,762	\$59,707,777

Explicación del Presupuesto

Para el próximo año fiscal 1995, el Programa de Reclamaciones y Compensaciones contará con recursos ascendentes a la cantidad de \$59,707,777. Estos recursos provendrán de los ingresos que generan sus operaciones (ingresos propios) provenientes de primas de seguro, intereses y dividendos, entre otros.

Los recursos propuestos permitirán a la ACAA continuar otorgando los pagos de compensaciones a los lesionados en accidentes automovilísticos; coordinar, dar seguimiento y evaluar los servicios que se ofrecen a los lesionados e investigar las querellas presentadas por los usuarios que reciben estos servicios, con el fin de mejorar la calidad de los mismos

Prevención de Accidentes

El Programa de Prevención de Accidentes tiene como finalidad educar a los ciudadanos para que eviten accidentes en las vías públicas y estén

conscientes de las consecuencias sociales y económicas resultantes. Mediante este programa se ofrecen conferencias y se desarrollan campañas en radio y televisión, sobre el uso del cinturón de seguridad y sobre medidas de seguridad que deben seguir los peatones. Del mismo modo, se coordinan programas educativos con agencias gubernamentales y entidades privadas.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Profesionales	3	3	3
De oficina	6	6	6
Total, puestos ocupados	9	9	9

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 92-93	Presupuesto Vigente 93-94	Presupuesto recomendado 94-95
Gastos de funcionamiento			
Prevención de Accidentes	\$452,796	\$579,526	\$596,773
Total, gastos de funcionamiento	\$452,796	\$579,526	\$596,773
Total, presupuesto consolidado	\$452,796	\$579,526	\$596,773

2420-ADMINISTRACION DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMOBILES

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

Ingresos propios

Total, gastos de funcionamiento

\$452.796

452.796

\$579.526

\$579.526

\$596.773

\$596.773

Total, recursos

\$452.796

\$579.526

\$596.773

Explicación del Presupuesto

Para el año fiscal 1995, este programa contará con un presupuesto ascendente a la cantidad de \$596,773. Estos recursos provendrán de los propios ingresos de la ACAA y le permitirán a este programa continuar ofreciendo

conferencias sobre los principios básicos de seguridad en el tránsito, además divulgar información educativa a través de diferentes medios de comunicación en coordinación con otras entidades públicas y privadas.

Dirección y Administración

Este programa se ocupa de encauzar y desarrollar efectivamente los servicios que presta la ACAA, mediante mecanismos e instrumentos que faciliten la supervisión, coordinación y dirección de sus procesos administrativos, programáticos y operacionales. Otra de sus funciones es la de desarrollar sistemas y procedimientos que permitan incrementar su capacidad de cobro y mantener un análisis continuo sobre su política de inversiones, para determinar su rendimiento. Además, custodia y planifica los ingresos y gastos de la Agencia para ejercer una política fiscal efectiva.

Por otro lado, se ocupa de realizar intervenciones periódicas en todas sus oficinas regionales y sus suplidores de servicios médico-hospitalarios.

En el presupuesto de este Programa se incluyen las asignaciones para gastos de funcionamiento de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito. Bajo las disposiciones de la Ley 44 del 21 de agosto de 1990, se recomienda a la Comisión la transferencia de \$785,881 para gastos de funcionamiento, correspondientes al año fiscal 1995.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Profesionales	86	88	90
De oficina	129		
		142	146
Otros	16	16	16
Total, puestos ocupados	<u>231</u>	<u>246</u>	<u>252</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa

Gastos de funcionamiento

Dirección y Administración

Total, gastos de funcionamiento

Total, presupuesto consolidado

Presupuesto
Histórico
92-93

Presupuesto
Vigente
93-94

Presupuesto
Recomendado
94-95

\$12.643.730

\$15.309.693

\$13.546.541

\$12.643.730

15.309.693

13.546.541

\$12.643.730

\$15.309.693

\$13.546.541

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

Ingresos Propios

Total, gastos de funcionamiento

Total, recursos

\$12.643.730

\$15.309.693

\$13.546.541

12.643.730

15.309.693

13.546.541

\$12.643.730

\$15.309.693

\$13.546.541

2420-ADMINISTRACION DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMOBILES

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa

	Presupuesto Histórico 92-93	Presupuesto Vigente 93-94	Presupuesto Recomendado 94-95
Gastos de funcionamiento			
Servicio de la deuda	\$1.900.000	\$2.945.776	\$3.173.961
Total, gastos de funcionamiento	<u>1.900.000</u>	<u>2.945.776</u>	<u>3.173.961</u>
Total, recursos	<u>\$1.900.000</u>	<u>\$2.945.776</u>	<u>\$3.173.961</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
Ingresos Propios	\$1.900.000	\$2.945.776	\$3.173.961
Total, gastos de funcionamiento	<u>1.900.000</u>	<u>2.945.776</u>	<u>3.173.961</u>
Total, recursos	<u>\$1.900.000</u>	<u>\$2.945.776</u>	<u>\$3.173.961</u>

Explicación del Presupuesto

Los recursos recomendados para la operación de este programa para el año fiscal 1995 ascienden a \$16,720,502, que incluyen \$13,546,541 para cubrir los gastos de funcionamiento del referido programa y la cantidad de \$3,173,961 correspondiente al Servicio de la Deuda. Los recursos para operar este programa provendrán de los ingresos propios que genera la ACAA. Este presupuesto le permitirá a la agencia, implantar programas de divulgación sobre la interpretación de la ley, mantener un continuo análisis sobre las inversiones de la agencia y realizar intervenciones periódicas en todas las oficinas regionales a suplidores médico-hospitalarios.

EXPLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación

Al 30 de junio de 1993 los activos de la ACAA totalizaban la cantidad de \$219,619,462, que registra un aumento de \$10,223,134 (4.88%) respecto al año fiscal 1992. Del total de activos, \$23,845,593 correspondían a efectivo y \$186,561,363 a inversiones en acciones, bonos corporativos y valores del Gobierno de los Estados Unidos. En conjunto, estos dos activos sumaban a \$210,406,956 equivalente al 96% del total de activos de esta instrumentalidad. La mayor parte del total de los activos de la ACAA eran activos líquidos, los cuales podían ser convertidos fácilmente en efectivo.

En cuanto a sus pasivos, estos ascendían a \$127,522,738, destacándose \$97,551,128 que correspondían a una reserva actuarial para el pago de beneficios futuros a las víctimas de accidentes de automóviles y sus dependientes. Esta reserva actuarial representa el 76.5% del total de los pasivos. El fondo de reserva, el cual se nutre del exceso de los ingresos sobre los gastos operacionales y pagos de beneficios, reflejaba un balance de \$92,096,724.

Estado de Ingresos y Gastos

Los ingresos de la ACAA durante el año fiscal 1993, por concepto de primas del seguro compulsorio de vehículos de motor, intereses, dividendos, y

otros, totalizaron \$77,555,462 que resultó ser mayor (12.9%) que los ingresos del año fiscal 1992. Este aumento en los ingresos obedece al efecto del aumento experimentado en la renovación y/o expedición de licencias de los vehículos de motor. Otro factor fue el incremento experimentado por concepto de ganancias de capital, que ascendió a \$4,793,611.

El total de gastos ascendió a \$73,241,455, por lo que hubo un aumento de \$9,358,753 (14.7%) al compararlo con el año 1992. Dicho aumento obedece al incremento de \$4,559,708 en el pago de compensaciones y el impacto económico del proyecto interagencial que ascendió a la cantidad de \$3,414,000, aproximadamente. El aumento habido en el pago de compensaciones se reflejó mayormente en el renglón de los pagos por servicios médico-hospitalarios debido a un aumento en los lesionados registrados de 2,901.

El sobrante operacional del año 1993, fue de \$4,314,007. Esto refleja una reducción de \$524,562 (10.8%) al compararlo con el año fiscal 1992. Dicho sobrante no contempla el cambio en la Reserva para el pago de compensaciones futuras ni el donativo a la Policía por concepto del Proyecto Interagencial.

2420-ADMINISTRACION DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMOBILES

**ESTADO DE SITUACION
AL 30 DE JUNIO DE 1993 y 1992**

Activos	1993*	1992
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 23,845,593	\$30,082,977
Inversiones	186,561,363	169,792,314
Cuentas a cobrar	3,498,235	3,412,268
Gastos prepagados	80,621	102,375
Propiedad y equipo, neto	<u>5,633,650</u>	<u>6,006,394</u>
Total, activos	<u>\$ 219,619,462</u>	<u>\$209,396,328</u>
Pasivos y Fondo de Reserva		
Pasivos		
Reserva para el pago de reclamaciones y beneficios futuros	\$ 97,551,128	97,352,471
Cuentas a pagar	1,362,217	1,239,670
Deudas acumuladas	2,687,865	2,649,240
Primas cobradas por adelantado	24,120,000	20,371,733
Deuda a largo plazo	<u>1,801,528</u>	<u>0</u>
Total, pasivos	127,522,738	121,613,114
Fondo de Reserva	\$92,096,724	\$87,753,214
Total, pasivos y fondo de reserva	\$219,619,462	\$209,396,328

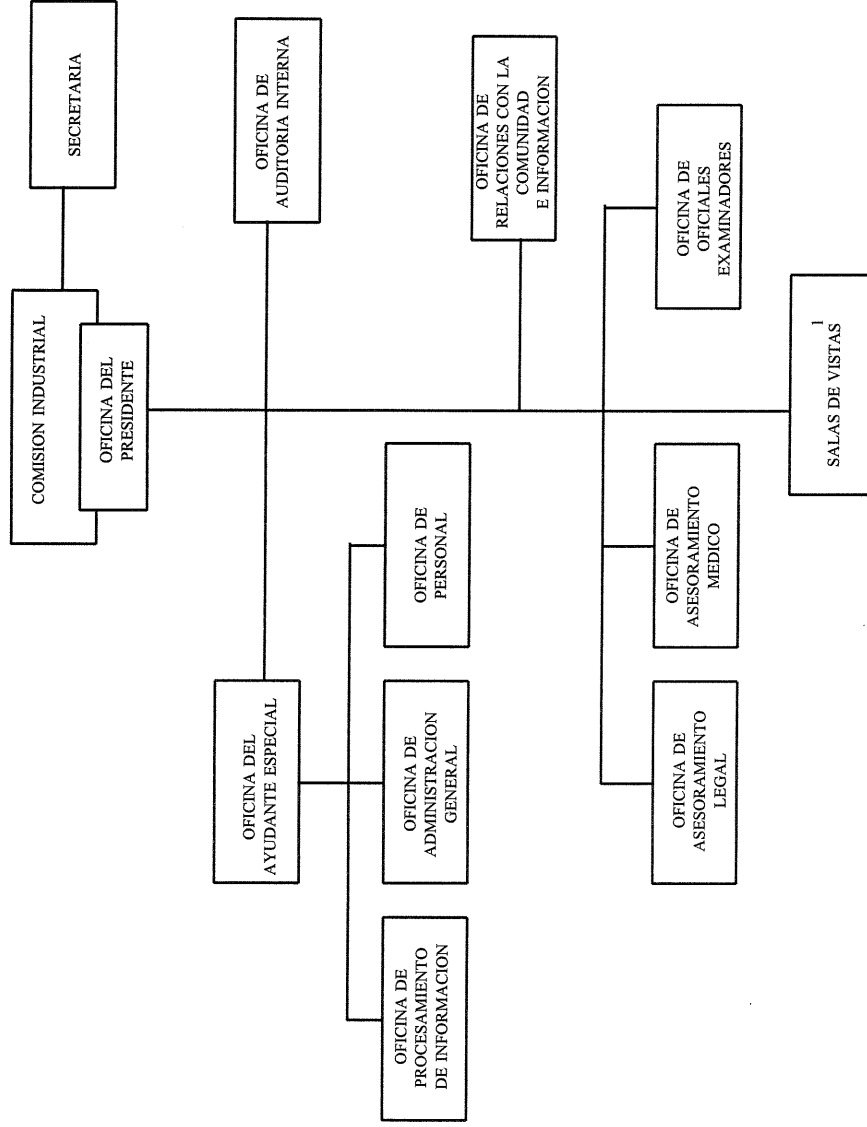
**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS FISCALES**

Ingresos	1993*	1992
Primas de seguro	\$55,804,811	\$51,688,767
Intereses y dividendos	21,097,672	16,304,061
Otros	652,979	731,443
Total, ingreso	<u>\$77,555,462</u>	<u>\$68,724,271</u>
Gastos		
Reclamaciones incurridas y proyectadas	47,455,139	42,895,431
Salarios, puestos regulares	10,796,882	9,784,250
Salarios, puestos transitorios	528,279	441,899
Otros gastos relacionados	6,537,283	6,280,060
Subtotal, gastos relacionados con el Personal	<u>65,317,583</u>	<u>\$9,401,640</u>
Otros gastos ordinarios y servicios públicos	7,923,872	4,481,062
Total, gastos	<u>73,241,455</u>	<u>63,882,702</u>
Sobrante año corriente	4,314,007	4,841,569
Sobrante al principio del año	87,783,214	82,941,645
Sobrante al finalizar el año disponible para futuras reclamaciones	\$92,097,221	\$87,783,214

*Corresponde a estados financieros sin auditar

2430-COMISION INDUSTRIAL

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 Hay salas de vistas en Ponce, Arecibo, Mayagüez y Humacao.

2 La Sala de Vista de Arecibo funciona a capacidad con una sala de vistas médicas y una sala de vistas públicas. Las de Mayagüez, Ponce y Humacao funcionan con una sala de vistas públicas, cada una.

2430-COMISION INDUSTRIAL DE PUERTO RICO

BASE LEGAL:

La Ley 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", crea la Comisión Industrial.

MISION:

Garantizar que el lesionado reciba el tratamiento médico adecuado y la compensación justa y razonable de parte de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, de acuerdo con las normas establecidas por la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo y las decisiones del Tribunal Superior y el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

FUNCION BASICA:

Revisar las apelaciones de decisiones médico-legales procedentes de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, respecto a las compensaciones económicas que éste fija por concepto de accidentes o enfermedades del trabajo, cuando los trabajadores o sus beneficiarios afectados discrepan de dichas decisiones.

SERVICIOS QUE OFRECE:

Celebra vistas públicas y médicas, para revisar las decisiones del Administrador del Fondo del Seguro del Estado, cuando el lesionado no este de acuerdo con la misma.

Orienta a obreros lesionados.

Refiere al lesionado a médicos especialistas cuando su condición lo requiere.

Adjudica la compensación justa y razonable al lesionado.

SITUACION DE LA AGENCIA:

El Sistema de Compensaciones de Accidentes del Trabajo se complementa con la Comisión Industrial, organismo apelativo con facultad en ley para revisar las decisiones tomadas por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado sobre casos de accidentes y enfermedades relacionadas con el empleo. Uno de los problemas que confronta la Comisión es la lentitud en el proceso de solución de los casos. Esta situación obedece, entre otras cosas, a las suspensiones excesivas en las vistas y a la escasez de recursos humanos a nivel central y regional.

Ante esta situación la Comisión ha adoptado varias medidas encaminadas a agilizar la solución de las mismas. Entre estas podemos mencionar la celebración de conferencias antes de las vistas, la imposición de una cuota de pacientes por especialista consultor de acuerdo con la naturaleza y complejidad de los casos y establecimiento de la política pública que se oponga enérgicamente a la suspensiones de las vistas.

Recursos Monetarios

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1992-93	PRESUPUESTO VIGENTE 1993-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994-95
Gastos de Funcionamiento			
Revisión de casos en apelación en contra el Fondo del Seguro	\$9,135,927	\$9,235,927	\$11,222,258
Total, gastos de funcionamiento	\$9,135,927	\$9,235,927	\$11,222,258
Total, presupuesto consolidado	\$9,135,927	\$9,235,927	\$11,222,258
Origen de Recursos			
Otras Fuentes de Ingreso	\$9,135,927	\$9,235,927	\$11,222,258
Total, orígenes de recursos	\$9,135,927	\$9,235,927	\$11,222,258
Total, recursos	\$9,135,927	\$9,235,927	\$11,222,258

DATOS RELACIONADOS CON PLAN DE TRABAJO

	1993	1994	1995
Movimiento de Casos			
Pendientes del año anterior	22,792	17,071	15,776
Nuevos radicados	16,280	18,540	19,032
Reabiertos	9,298	9,226	9,262
Reactivos	13,311	13,330	13,320
Total a considerar	61,681	58,167	57,390
Resueltos durante el año	44,610	42,391	43,100
Casos pendientes	17,071	15,776	14,290
Por ciento de casos resueltos	72	73	75
Por ciento de casos pendientes	28	27	25
Médicos	16	16	16
Personal Administrativo y Auxiliar	231	24	230
Subtotal	279	271	271
Personal médico por Contrato	50	54	58

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado a la Comisión Industrial para el año fiscal 1994-95 asciende a \$11,222,258. Estos recursos provienen en su totalidad de los ingresos propios de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. La Ley provee para requerir hasta un 4% de las recaudaciones por concepto de primas. La cantidad recomendada representa el 3.44% de total que provee la Ley. El presupuesto recomendado representa un aumento de \$1,986,331 sobre el presupuesto vigente que asciende a \$9,235,927.

Los recursos recomendados le permitirán a la Comisión Industrial revisar y actualizar los procedimientos internos de trabajo de forma tal que se puedan agilizar los trámites apelativos facilitando el proceso de evaluación y solución de casos.

De esta forma se logrará aumentar el número de casos resueltos de 42,391 en el año vigente a 43,100 en el próximo año fiscal.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

	1993	1994	1995
Recursos humanos			
Puestos ocupados			
Comisionados	5	5	5
Abogados	3	2	2
Oficiales Examinadores	18	18	18
División Legal	6	6	0

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

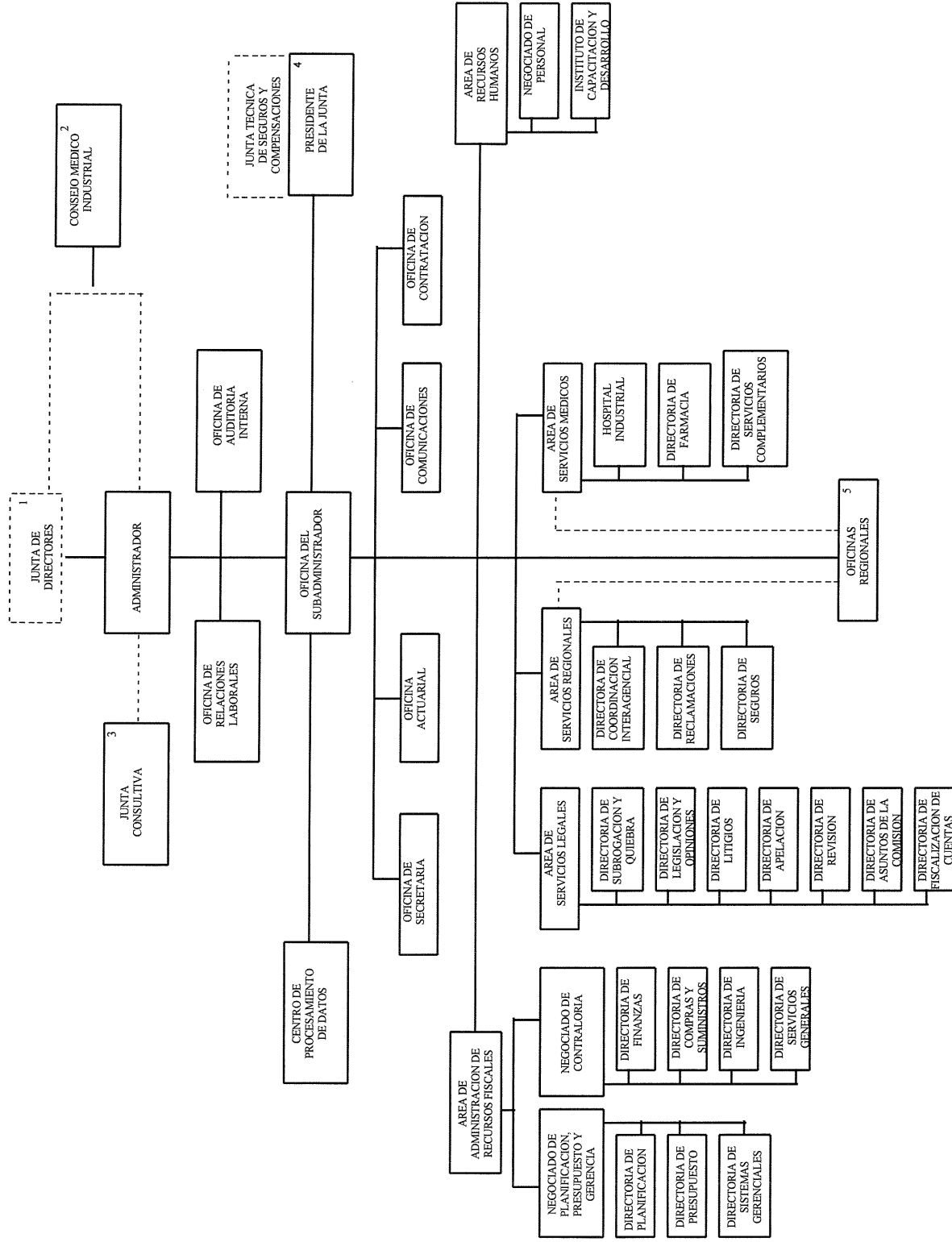
DS-2430 - COMISIÓN INDUSTRIAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PARTIDAS DE ASIGNACION	PRESUPUESTO VIGENTE 1994		PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995	
	Otras Fuentes Ingresos	Total	Otras Fuentes Ingresos	Total
SERVICIOS PERSONALES				
- Sueldos, Puestos Regulares	\$5,217,865	\$5,217,865	\$5,994,405	\$5,994,405
- Salarios, personal irregular	44,400	44,400	44,400	44,400
- Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado	171,976	171,976	189,894	189,894
- Aportación patronal a los planes Médicos	136,640	136,640	136,640	136,640
- Servicios profesionales y consultivos	872,042	872,042	1,268,000	1,268,000
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	6,442,923	6,442,923	7,633,339	7,633,339
SERVICIOS NO PERSONALES				
- Gastos de representación	2,000	2,000	2,000	2,000
- Gastos de viaje	723,400	723,400	1,017,410	1,017,410
- Alimentos	300	300	300	300
- Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad	25,000	25,000	25,000	25,000
- Otros gastos generales	50,000	50,000	55,000	55,000
- Compra de equipo	5,000	5,000	267,000	267,000
- Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son prestados por la Administración de Servicios Generales	35,000	35,000	45,000	45,000
- Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo, por contrato	71,843	71,843	71,843	71,843
- Servicios Misceláneos	158,300	158,300	222,137	222,137
- Materiales, combustibles, suministros y piezas	86,600	86,600	108,600	108,600
- Otros arrendamientos	1,280,416	1,280,416	1,417,004	1,417,004
- Seguro por desempleo - Gasto corriente	10,000	10,000	10,000	10,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico	150,553	150,553	150,553	150,553
- Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	135,000	135,000	135,000	135,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	9,900	9,900	9,900	9,900
- Para el pago de servicios que ofrece el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales y servicios prestados por talleres privados por contrato	13,000	13,000	13,000	13,000
- Pago por servicios de imprenta y encuadernación de la Administración de Servicios Generales	15,520	15,520	18,000	18,000
- Para el pago de servicios por concepto de adiestramientos que ofrece la Oficina Central de Administración de Personal a las dependencias gubernamentales	20,172	20,172	20,172	20,172
- Compra de materiales de construcción	1,000	1,000	1,000	1,000
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	2,793,004	2,793,004	3,588,919	3,588,919
GRAN TOTAL	\$9,235,927	\$9,235,927	\$11,222,258	\$11,222,258

2440-CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

DIAGRAMA DE ORGANIZACION*



- * De acuerdo a la Ley 3 del 29 de octubre de 1992, este organismo está en proceso de reorganización.
1. Cuerpo regente cuyos miembros prestan servicios parte del tiempo.
 2. Este cuerpo tiene funciones de asesor, evaluador y de diseño de guías y criterios respecto a tratamiento de condiciones médicas de empleados que se acogen a los beneficios de la ley.
 3. Se refiere a la relación de tipo asesorativo.
 4. El Presidente de la Junta presta servicios a tiempo completo. Los restantes miembros prestan sus servicios a tiempo parcial.
 5. Incluye las oficinas regionales de San Juan, Ponce, Bayamón, Carolina, Mayagüez, Arecibo, Humacao y Caguas.

2440-CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

BASE LEGAL

La Ley 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo" crea la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

MISION

Promover el bienestar de la clase trabajadora de Puerto Rico a través de la justa compensación a los obreros afectados por accidentes o enfermedades ocupacionales; garantizar que los patronos compensen a sus trabajadores o sus beneficiarios por razón de enfermedad o muerte derivada de la ocupación, así como de otro tipo de lesiones o muerte, además de proveer los métodos para hacer más efectivo este deber mediante la reglamentación y administración del seguro obrero patronal.

FUNCIONES BASICAS

Asegurar y cobrar primas a todos los patronos de Puerto Rico, garantizar y promover el que todo patrono que emplea uno o más trabajadores esté debidamente asegurado con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Proveer servicios médicos y de hospitalización, suministrar medicamentos, pago de dieta al lesionado mientras está en tratamiento con descanso y el pago de compensación y liquidación de los casos de obreros y empleados asegurados en el Fondo.

Administrar los fondos provenientes de primas para el pago de servicios médicos, compensación y administración y crear reservas adecuadas para el pago futuro de reclamaciones en proceso, e invertir efectivamente los fondos de reservas y sobrantes. Supervisar la rehabilitación de los beneficiarios del Fondo y la investigación de las reclamaciones que se establecen contra el mismo.

SERVICIOS QUE OFRECE

Orienta a su clientela sobre el funcionamiento de la Agencia y los beneficios y alcances de la Ley.

Certifica documentos, tales como: certificados médicos, certificados para retiro, certificados para recibir servicio del Departamento de Servicios Sociales y Servicios Legales, entre otros.

Entrega de cheques por concepto de pago de dietas y compensaciones a los lesionados y/o familias por incapacidad permanente o muerte.

Evalúa radicaciones, mociones y apelaciones presentadas por lesionados y patronos inconformes con decisiones tomadas por el Administrador con respecto a su caso o póliza, respectivamente.

Ofrece servicios médicos, hospitalarios y de rehabilitación vocacional.

Formaliza, interviene, liquida y cancela pólizas.

SITUACIÓN DE LA AGENCIA

Durante el año vigente 1993-94 la Corporación del Fondo del Seguro del Estado mediante sus programas ha trazado metas de mejoramiento en la calidad de los servicios que sus unidades ofrecen a los patronos y lesionados. Durante el año 1991-92 se iniciaron los trabajos dirigidos a implantar un sistema mecanizado en la Agencia para disponer de información confiable, exacta y rápida que promueva el control de las finanzas y los servicios que ofrece la institución para la toma de decisiones. Este proyecto abarcó inicialmente fases administrativas. En el año fiscal 1992-93 dieron comienzo los procedimientos y las pruebas para implantar un sistema de cuentas con

miras a agilizar el área de administración financiera. Para el año fiscal 1993-94 continuaremos con la implantación de otros módulos de contabilidad, tales como: compras, cuenta a pagar, inventario, etc.

El plan de trabajo diseñado para el próximo año fiscal, es uno que consolida esfuerzos ya iniciados en diversos proyectos. En términos generales, se dirige a revisar procedimientos administrativos y operacionales de la Agencia, que le permitirán manejar con eficiencia su ley.

DATOS RELACIONADOS CON EL PLAN DE TRABAJO

Concepto	1993	1994	1995
Recaudaciones (millones)	\$328.3	\$339.7	\$354.3
Pólizas formalizada	35,635	27,922	28,989
Pagos de compensaciones (en millones)	\$146.8	\$152.1	\$146.8
Movimiento de casos			
Radicados	78,651	76,497	77,922
Reabiertos	14,083	10,700	10,420
Total	92,734	87,197	88,342
Cerrados	89,475	92,653	84,287
Casos Compensados	70,094	76,634	73,390

DISCUSION DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 1995 asciende a \$194,417,393 de los cuales \$184,718,393 son para gastos de funcionamiento y \$9,699,000 para mejoras permanentes. Los recursos permitirán a esta Agencia mejorar los servicios a trabajadores y patronos, además de honrar los compromisos ya negociados por convenio colectivo para los empleados unionados de acuerdo con las necesidades y los planes de trabajo anteriormente presentados. La cantidad asignada al presupuesto administrativo asciende a \$74,734,000. Esta cantidad representa el 22 por ciento del total de los ingresos estimados en \$339.7 millones, que espera recaudar la Corporación por concepto del cobro de primas durante el vigente año fiscal. De acuerdo a la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado tiene derecho a utilizar hasta el 22 por ciento de los ingresos por concepto del cobro de primas para gastos administrativos.

La asignación propuesta de \$184,718,393 para gastos de funcionamiento se destinará para los siguientes propósitos: \$109,984,393 para desarrollar las actividades relacionadas con el mejoramiento y agilización de la prestación de servicios médicos. Esto incluye rehabilitación física y mental de los trabajadores que se lesionan como resultado de accidentes y enfermedades ocupacionales, proveer a los trabajadores lesionados los servicios médicos especializados de evaluaciones por especialistas, médicos privados, hospitalización, medicinas y material curativo, rayos X, laboratorios y otros servicios médicos que se ofrecen a través de la Administración de Servicios Médicos y \$74,734,000 para el seguro obrero, dirigido principalmente hacia la formalización de pólizas, la resolución de casos y la recaudación de primas de seguros impuesta a los patronos y para dirigir, planificar y administrar los programas operacionales de la Agencia, responsables de implantar la política pública según la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo. Las actividades específicas a que se destinarán los fondos aparecen señaladas en la explicación de cada programa.

La asignación recomendada de \$9,699,000 para mejoras permanentes se utilizará para continuar las mejoras al edificio central de la Agencia y al Hospital Industrial. Además, incluyen fondos para construir el nuevo edificio que ubicará las oficinas centrales de la Agencia.

2440-CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

<u>Puestos Ocupados</u>	<u>1992-93</u>	<u>1993-94</u>	<u>1994-95</u>
Enfermeras	364	367	367
Terapista y Asistente de Terapia	139	143	143
Trabajadores Sociales	17	16	16
Abogados	26	28	28

Médicos	150	156	156
Contadores	88	86	86
Oficiales de Compensaciones	68	70	70
Oficiales de Seguros	5	5	5
Investigadores de Reclamaciones	47	50	50
Personal Administrativo y Operacional	2,382	2,460	2,460
Total	3,286	3,381	3,381

Recursos Monetarios

<u>Programa</u>	<u>Presupuesto Histórico 1992-93</u>	<u>Presupuesto Vigente 1993-94</u>	<u>Presupuesto Recomendado 1994-95</u>
Presupuesto Consolidado			

Gastos de Funcionamiento

Servicios Médicos	\$95,950,406	\$108,812,921	\$109,984,393
Servicios Administrativos	<u>73,327,349</u>	<u>69,786,981</u>	<u>74,734,000</u>
Total, Gastos de Funcionamiento	\$169,277,755	\$178,599,902	\$184,718,393

Mejoras Permanentes

Servicios Médicos	\$544,500	\$2,300,000	\$779,000
Servicios Administrativos	<u>150,000</u>	<u>2,920,000</u>	<u>8,920,000</u>
Total, Mejoras Permanentes	\$694,500	\$5,220,000	\$9,699,000
Total, Presupuesto Consolidado	<u>\$169,972,255</u>	<u>\$183,819,902</u>	<u>\$194,417,393</u>

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Origen de Recursos

Ingresos Propios	<u>\$169,277,755</u>	<u>\$178,599,902</u>	<u>\$184,718,393</u>
Total, Gastos de Funcionamiento	\$169,277,755	\$178,599,902	\$184,718,393

Mejoras Permanentes

Ingresos Propios	\$694,500	\$5,220,000	\$9,699,000
Total, Mejoras Permanentes	\$694,500	\$5,220,000	\$9,699,000
Total, Recursos	<u>\$169,972,255</u>	<u>\$183,819,902</u>	<u>\$194,417,393</u>

DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS

Servicios Médicos

Este programa tiene el objetivo de lograr el restablecimiento o rehabilitación del trabajador lesionado, garantizar su estabilidad económica mientras permanece lesionado y lograr que se reintegre lo más pronto posible a su trabajo. A través del mismo se realizan aquellas funciones relacionadas con tratamiento médico, hospitalización, servicios de trabajo social y rehabilitación física, dirigidos a los trabajadores. La clientela de este Programa son los trabajadores que radican casos en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Las estrategias seleccionadas para atender las necesidades de este programa son, primordialmente, de índole administrativa. En primer lugar, en busca de obtener niveles más altos de productividad en los empleados, se dará énfasis a los programas de motivación y capacitación de éstos. Además, se completará la reubicación de oficinas en nuevas facilidades. Finalmente, se continuará estableciendo controles mecanizados en las unidades de apoyo.

Discusión del Presupuesto Propuesto

El presupuesto propuesto para el programa en el año 1994-95 asciende a \$110,763,393, de los cuales \$109,984,393 son para gastos de funcionamiento y \$779,000 para mejoras permanentes. El presupuesto para gastos de funcionamiento representa un aumento de \$1,171,472

2440-CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

respecto al presupuesto vigente. En ese presupuesto se destacan \$6,000,000 que corresponden a la aportación que se hace a la

Administración de Servicios Médicos por sus servicios al Hospital Industrial y \$3,000,000 para el proyecto de mecanización.

Recursos Monetarios

Programa	Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendado 1994-95
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Médicos	\$ 95,950,406	\$108,812,921	\$109,984,393
Total, Gastos de Funcionamiento	\$ 95,950,406	\$108,812,921	\$109,984,393
Mejoras Permanentes			
Servicios Médicos	\$544,500	\$2,300,000	\$779,000
Total, Mejoras Permanentes	\$544,500	\$2,300,000	\$779,000
Total, Presupuesto Consolidado	\$96,494,906	\$111,112,921	\$110,763,393
Origen de Recursos			
Ingresos Propios	\$95,950,406	\$108,812,921	\$109,984,393
Total de Gastos de Funcionamiento	\$95,950,406	\$108,812,921	\$109,984,393
Mejoras Permanentes			
Ingresos Propios para Mejoras Permanentes	\$544,500	\$2,300,000	\$779,000
Total, Mejoras Permanentes	\$544,500	\$2,300,000	\$779,000
Total, Recursos	\$96,494,906	\$111,112,921	\$110,763,393

Servicios Administrativos

El Programa de Servicios Administrativos se fundamenta en la necesidad de promover el bienestar del trabajador puertorriqueño mediante una justa compensación por accidentes o enfermedades ocupacionales. El mismo se dirige y coordina los servicios auxiliares que se prestan a las unidades de servicios directos a los lesionados y patronos. Igualmente, es responsable de implantar, reglamentar y administrar todos los asuntos relacionados con el seguro obrero. Esto último incluye tramitar todas las reclamaciones de los asegurados, determinar la compensación a otorgarse, bonificar o penalizar patronos y realizar investigaciones de los accidentes.

En el año 1994-95 el programa continuará el esfuerzo dirigido a orientar a los patronos sobre su responsabilidad de operar con pólizas y pagar las mismas, y a fortalecer las gestiones de cobro. Como resultado, se espera aumentar las recaudaciones de \$339.7 millones en el 1993-94 a \$354.3 millones en el año 1994-95.

Otra prioridad del programa para ese año es continuar con el proceso de mecanización de las aplicaciones administrativas, para proveer el apoyo ágil que necesitan las unidades operacionales.

Discusión del Presupuesto Propuesto

El presupuesto consolidado para este programa en el año fiscal 1994-95 asciende a \$83,654,000. Este incluye \$74,734,000 para gastos de funcionamiento y \$8,920,000 para mejoras permanentes. El presupuesto para gastos de funcionamiento conlleva un aumento de \$2,355,557 al compararlo con el gasto que se proyecta para el año vigente (\$72,378,443). Debe destacarse que éste representa el 22% de las recaudaciones proyectadas para el año fiscal 1993-94, quedando así dentro del límite máximo (22%) permitido por ley.

Del presupuesto para mejoras permanentes, por su parte, debe señalarse que se destinará a proyectos entre el que se encuentra la proporción correspondiente al año fiscal 1994-95 del costo total de la construcción de las nuevas facilidades para la Oficina Central estimado en \$24,000,000 y que se espera se complete en el año 1997.

2440-CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

Recursos Monetarios

	Presupuesto Histórico <u>1992-93</u>	Presupuesto Vigente <u>1993-94</u>	Presupuesto Recomendado <u>1994-95</u>
<u>Gastos de Funcionamiento</u>			
Servicios Administrativos			
Total, Gastos de Funcionamiento	\$73,327,349	\$69,786,981	\$74,734,000

Mejoras Permanentes

Servicios Administrativos			
Total, Mejoras Permanentes	\$150,000	\$2,920,000	\$8,920,000
Total, Presupuesto Consolidado	<u>\$73,477,349</u>	<u>\$72,706,981</u>	<u>\$83,654,000</u>

Origen de Recursos

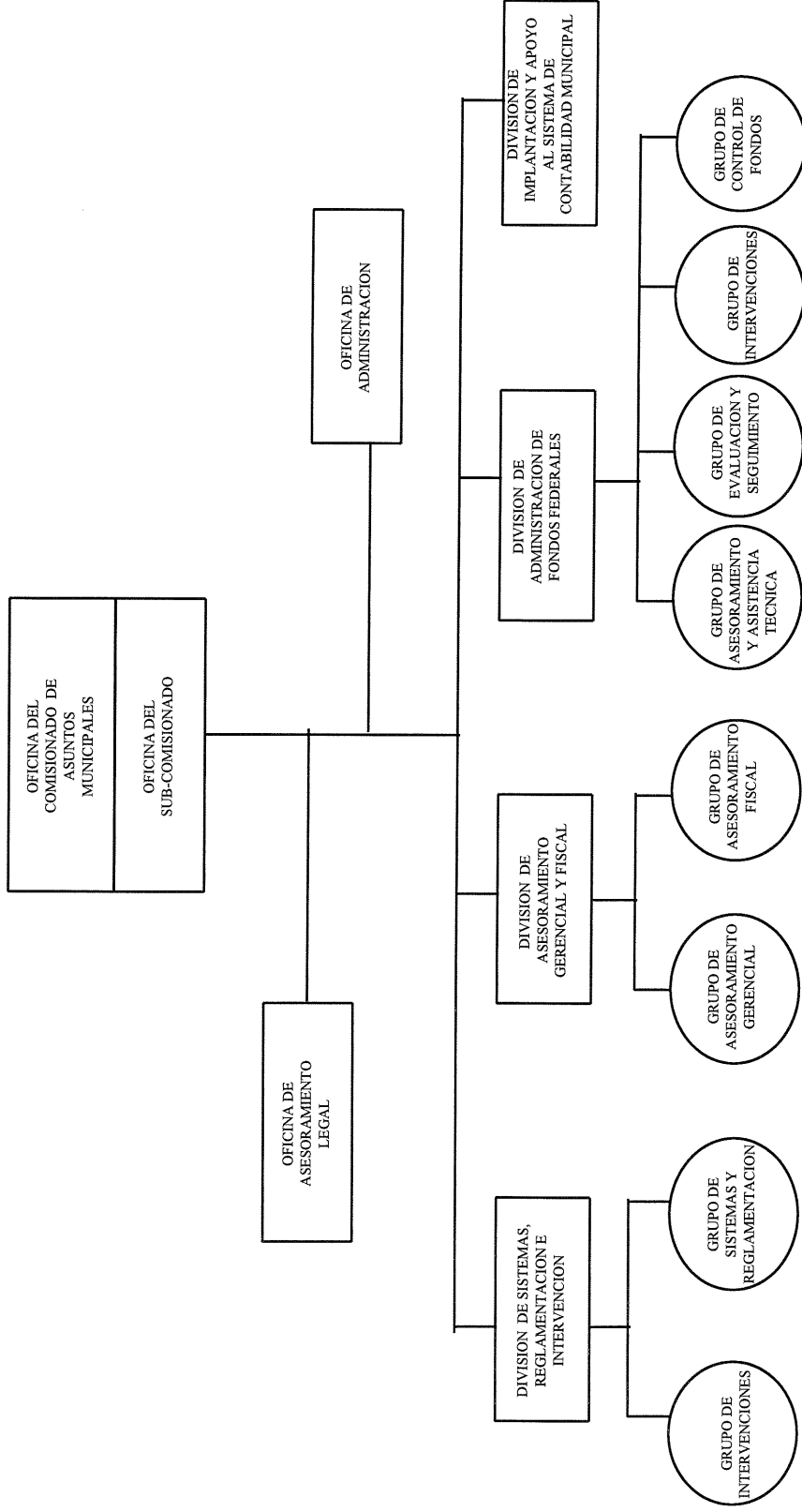
Gastos de Funcionamiento			
Ingresos Propios	\$73,327,349	\$69,786,981	\$74,734,000
Total Gastos de Funcionamiento	<u>\$73,327,349</u>	<u>\$69,786,981</u>	<u>\$74,734,000</u>

Mejoras Permanentes

Ingresos Propios	\$150,000	\$2,920,000	\$8,920,000
Total, Mejoras Permanentes	<u>\$150,000</u>	<u>\$2,920,000</u>	<u>\$8,920,000</u>
Total, Recursos	<u>\$73,477,349</u>	<u>\$72,706,981</u>	<u>\$83,654,000</u>

5030-OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



BASE LEGAL

La ley 81 del 30 de agosto de 1991.

MISION

Servir como asesor y regulador de los gobiernos municipales dentro del proceso de Reforma Municipal a fin de facilitar el desarrollo económico de estos.

FUNCIONES BASICAS

Asesorar y dar asistencia técnica y profesional a los gobiernos municipales en las materias relacionadas con su organización, administración, funcionamiento y operación.

Diseñar la organización fiscal, el sistema uniforme de contabilidad computarizada y los procedimientos de pago, ingresos de la propiedad, que deberá establecer y seguir cada municipio.

Adoptar las reglas generales que regirán la contabilización de ingresos y desembolsos municipales, la custodia, control, cuidado y contabilidad de la propiedad municipal.

Promover convenios entre los municipios para trabajos, obras, mejoras públicas, prestación de servicios, adquisición de materiales, etc.

Asesorar al Gobernador respecto a las solicitudes de autorización de cualquier municipio para otorgar contratos en que algún asambleísta funcionario o empleado municipal tenga un interés pecuniario directo o indirecto.

Establecer y mantener actualizado un sistema central de estadísticas por municipio.

Evaluar las leyes aplicables a los municipios y someter a la Asamblea Legislativa sus recomendaciones sobre acciones legislativas que estime deben adoptarse.

SERVICIOS QUE OFRECE

Ofrece ayuda técnica a los municipios en la preparación del proyecto de resolución del presupuesto de ingresos y gastos.

Asesora a los municipios en la contratación de empréstito.

Ofrece programas de educación continuada para alcaldes, asambleístas, funcionarios y empleados municipales.

Provee un manual de procedimiento y sistemas municipales, el cual incluye leyes, reglamentos, órdenes, normas y decisiones aplicables a los municipios en general.

Ofrece asesoramiento y ayuda técnica a los municipios en materias relacionadas con su organización, administración, funcionamiento y operación.

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales se crea conforme a las disposiciones de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, con la responsabilidad de ofrecer asesoramiento sobre diversos aspectos a los municipios tales como: finanzas, presupuesto, personal, administración, ordenación territorial y un sistema uniforme de contabilidad. Este organismo sustituye a la anterior Administración de Servicios Municipales.

Los esfuerzos de esta Oficina durante el año fiscal vigente se dirigen principalmente a continuar elaborando la reglamentación que le permita proveer asesoramiento a los gobiernos municipales en forma responsable. En este año se ha enfatizado en la culminación de la implantación del sistema uniforme de contabilidad mecanizada en los municipios. En el proceso de implantación se encuentran actualmente 74 municipios, de los cuales, en 70 se ha completado la conversión para la nómina, en 45 la conversión a contabilidad del Fondo General, 74 finalizaron la conversión para la fase de presupuesto y 27 en la fase de Patentes, Recaudaciones y Cuentas por Cobrar.

Ante la necesidad de mejorar la preparación de las propuestas municipales para la elaboración de planes territoriales, la Oficina ha iniciado un programa de adiestramientos para lograr la radicación de propuestas más completas y en armonía con la reglamentación aplicable. Esta gestión se coordina con la Junta de Planificación a los fines agilizar la distribución de los recursos.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales ha continuado enfatizando durante este año, en el ofrecimiento de seminarios de capacitación para el personal de la Oficina así como de los municipios, para que estos tengan la capacidad para asumir las nuevas responsabilidades y competencias.

Los objetivos que orientarán los planes de trabajo de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para el año fiscal 1994-95 se resumen en las siguientes áreas:

- Toda vez que el sistema uniforme de contabilidad mecanizado es la herramienta esencial para capacitar a los municipios para enfrentar los retos de la Reforma Municipal, proyectan finalizar su implantación e instituir un itinerario de conversión a éste sistema para todos los municipios.
- Finalizar la compilación de reglamentación y legislación para publicarla y distribuirla a los municipios en forma de catálogo que servirá como guía de aplicación a las operaciones municipales.
- Concluir el establecimiento de un banco de información estadística para utilizarse en el asesoramiento a los municipios.
- Redactar y promulgar 20 reglamentos para la aplicación de las disposiciones de la legislación de reforma municipal.
- Continuar revisando e implantando el programa piloto de delegación de competencias a la luz de nuevos enfoques de política pública y establecer los mecanismos para la transferencia gradual de competencias a otros.
- Intensificar el sistema de auditorías preventivas en los municipios, de manera que éste resulte en un mecanismo eficaz para detectar irregularidades y evaluar la efectividad con la cual se implantan las leyes y reglamentos de reforma municipal.
- Proseguir el desarrollo de un programa de capacitación profesional para asambleístas, alcaldes y funcionarios municipales en coordinación con la Oficina del Gobernador, la Oficina Central de Administración de Personal, otras dependencias gubernamentales y varias instituciones de educación superior.
- Continuar la implantación del Reglamento para la Radicación de Propuestas y Distribución de Fondos y fiscalizar la utilización de estos recursos.

5030-OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

DISCUSION DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para desarrollar su plan de trabajo, se recomienda a la Oficina, un presupuesto consolidado ascendente a \$ 66,714,000. La cantidad de \$6,530,280 se destinará a gastos de funcionamiento y \$60,183,720 a mejoras permanentes. Los recursos recomendados con cargo a la R.C. del Presupuesto General ascienden a \$5,200,000 que incluyen \$3,000,000 para los gastos de funcionamiento del Organismo, \$200,000 para concluir la implantación del sistema uniforme de contabilidad mecanizado en los municipios y \$2,000,000 para la elaboración de planes territoriales. La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, establece que a partir del año fiscal 1992-93, y por un período de cinco años, se asignarán \$ 2.0 millones para apoyar a los municipios en la elaboración de Planes Territoriales y Planes de Ensanche. El comité compuesto por el Comisionado de Asuntos Municipales, un representante de la Oficina del Gobernador y el Presidente de la Junta de Planificación, tendrá a su cargo la distribución de estos fondos.

La recomendación para gastos de funcionamiento incluye, también \$1,330,280 de fondos federales, que se utilizarán para sufragar los gastos relacionados con la administración del programa de Desarrollo de Pequeñas Comunidades.

Los recursos para mejoras permanentes, ascendentes a \$60,180,723 provienen de asignaciones bajo este programa federal y se utilizarán para el desarrollo de obras públicas municipales en 65 municipios conforme a las disposiciones legales federales y estatales vigentes que regulan el uso de estos fondos, tales como: desarrollo de vertederos para desperdicios sólidos y viviendas para familias de ingresos bajos y moderados.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Profesionales	61	61	63
De Oficina	27	27	29
Total, puestos ocupados	88	88	92

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de funcionamiento			
Asesoramiento y ayuda técnica a los municipios	\$6,764,811	\$6,573,085	\$6,530,280
Total, gastos de funcionamiento	\$6,764,811	\$6,573,085	\$6,530,280
Mejoras Permanentes			
Asesoramiento y ayuda técnica a los municipios	61,123,400	60,183,720	60,183,720
Total, mejoras permanentes	61,123,400	60,183,720	60,183,720
Total, presupuesto consolidado	\$67,888,211	\$66,756,805	\$66,714,000
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$5,548,811	\$5,192,723	\$5,200,000
Asignaciones Especiales	10,000	0	0
Fondos Especiales Federales	1,206,000	1,380,362	1,330,280
Total, gastos de funcionamiento	\$6,764,811	\$6,573,085	\$6,530,280
Mejoras permanentes			
Asignaciones del Fondo General			
Fondo de Mejoras Públicas	7,000,000	0	0
Fondos Especiales Federales	54,123,400	60,183,720	60,183,720
Total, mejoras permanentes	61,123,400	60,183,720	60,183,720
Total, Recursos	\$67,888,211	\$66,756,805	\$66,714,000

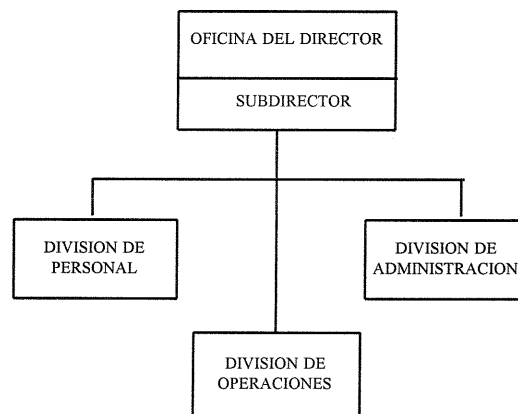
5030-OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

Partidas de Asignación	93-94		Total	94-95		Total
	Presupuesto Vigente			Presupuesto Recomendado		
	R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Federales		R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Federales	
Servicios Personales						
Sueldos, puestos regulares	\$1,339,180	\$842,836	\$2,182,016	\$1,370,573	\$842,836	\$2,213,409
Sueldos, puestos transitorios	0	52,262	52,262	0	52,262	52,262
Salarios, personal irregular						
Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado	28,000	16,458	44,458	27,927	16,458	44,385
Aportación patronal a los planes Médicos	28,320	23,775	52,095	28,800	23,775	52,575
Servicios Profesionales y Consultivos	196,315	100,000	296,315	193,700	112,798	306,498
Total, servicios personales	1,591,815	1,035,331	2,627,146	1,621,000	1,048,129	2,669,129
Servicios no personales						
Gastos de representación	4,000	0	4,000	4,000	0	4,000
Gastos de viaje	120,000	55,589	175,589	100,000	55,589	155,589
Pago de primas de seguro y fianzas de fidelidad	18,000	0	18,000	12,000	0	12,000
Otros gastos generales	20,000	49,721	69,721	10,000	49,721	59,721
Compra de equipo	60,000	11,098	71,098	50,000	11,098	61,098
Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son prestados por la Administración de Servicios Generales	10,000	11,098	21,098	15,000	11,098	26,098
Servicios Públicos						
Impresión de sellos	1,000	0	1,000	1,000	1,000	2,000
Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo por contrato	17,908	5,566	23,474	30,000	5,566	35,566
Servicios misceláneos	90,000	24,375	114,375	100,000	24,375	124,375
Materiales, combustibles, suministros y piezas	50,000	11,098	61,098	50,000	11,098	61,098
Otros arrendamientos	390,000	166,735	556,735	390,000	103,855	493,855
Seguro por Desempleo, gasto corriente	2,000	9,751	11,751	2,000	9,751	11,751
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos	130,000	0	130,000	140,000	0	140,000
Para el pago de servicios que ofrece el Area de Transporte de la Administración de Servicios Generales y talleres privados por contrato	30,000	0	30,000	15,000	0	15,000
Pago de servicios de imprenta y encuadernación a la Administración de Servicios Generales	30,000	0	30,000	30,000	0	30,000
Compra de materiales de construcción	1,000	0	1,000	1,000	0	1,000
Deudas de años anteriores	2,000	0	2,000	0	0	0
Reserva	0	0	0	104,000	0	104,000
Asignaciones englobadas	300,000		300,000	200,000	0	200,000
Donativos a Entidades Particulares	325,000	0	325,000	325,000	0	325,000
Elaboración de Planes Territoriales y Ensanche	2,000,000	0	2,000,000	2,000,000	0	2,000,000
Total, servicios no personales	3,600,908	345,031	3,945,939	3,579,000	283,151	3,862,151
GRAN TOTAL	\$5,192,723	\$1,380,362	\$6,573,085	\$5,200,000	\$1,331,280	\$6,531,280

4190-OFICINA DE EXENCION CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



BASE LEGAL

Ley Núm. 8 del 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico".

MISION

Viabilizar el establecimiento y desarrollo del mayor número posible de industrias manufactureras, de servicios y de propiedad dedicada a fomento industrial, otorgando exención contributiva como incentivo para la mayor creación de empleos conforme a la Ley y en armonía con la política económica del país.

FUNCIONES BASICAS

Recibir, examinar y tramitar las solicitudes de exención contributiva para unidades industriales, de servicios y propiedad dedicada al fomento industrial.

Estudiar y tramitar las peticiones de enmiendas, renegociaciones y transferencias a los decretos ya concedidos y hacer las recomendaciones pertinentes al Gobernador.

Celebrar vistas públicas y administrativas en casos meritorios y en casos de oposición al otorgamiento.

Procesar las revocaciones de exención contributiva y recomendar las mismas al Gobernador.

SERVICIO QUE OFRECE

Estudia, evalúa y procesa las solicitudes de exención contributiva a industrias manufactureras y de servicios, hoteles, y propiedades dedicadas al fomento industrial, al transporte marítimo y a la industria cervecera.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

La Oficina de Exención Contributiva Industrial tiene la responsabilidad de administrar la Ley de Incentivos Contributivos para garantizar que se establezca la política pública que rija el otorgamiento de las exenciones, las cuales tienen que estar conforme a la Ley y en armonía con el nuevo enfoque del desarrollo industrial, económico, ecológico y fiscal de nuestro gobierno. Esta responsabilidad es compartida entre varios organismos gubernamentales, como lo son: la Administración de Fomento Económico, el Departamento de Hacienda, la Compañía de Turismo, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Departamento de Justicia y los Municipios. La Oficina tiene la facultad de celebrar vistas administrativas y otras acciones de consideración legal que procedan para la evaluación de cada una de las solicitudes de exención contributiva. Esta evaluación y análisis cuidadoso es de carácter

vital, toda vez que las concesiones otorgadas resultarán en un contrato entre el Gobierno y el concesionario. La Oficina coordina, además, los trabajos con las agencias gubernamentales que son afectadas por las decisiones de ésta. Como parte de su gestión, la Oficina también analiza, estudia y procesa las solicitudes de exención contributiva que requieren las industrias manufactureras y de servicios para establecer o expandir sus operaciones en Puerto Rico.

Para el año fiscal 1994-95, la Oficina de Exención Contributiva Industrial tiene como prioridad aumentar al máximo posible el número de peticiones resueltas en comparación con años anteriores, y así reducir al mínimo los casos pendientes al finalizar el año fiscal. Su plan de trabajo estará dirigido a procesar el 100% de las 950 peticiones que se proyecta serán tramitadas. De éstas, se propone resolver 760 peticiones, lo que representa el 80% del total. Para el cumplimiento de esta meta se coordinarán esfuerzos con las agencias gubernamentales que intervienen en la evaluación de las peticiones de exención contributiva, a los fines de concientizar a éstas sobre la importancia y prioridad que tiene la pronta aprobación de las peticiones. Se establecerán procedimientos, planes de trabajo y normas que conduzcan a mejorar el sistema de evaluación de las peticiones de exención; así como continuar con la mecanización del sistema para el procesamiento de los decretos de exención contributiva industrial.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 1994-95 asciende a \$619,512 y permitirá la realización del plan de trabajo presentado. De estos fondos \$619,412 provendrán del Fondo Especial Estatal que administra la Oficina. Este Fondo se creó conforme a la Ley 45 del 21 de agosto de 1990, y al mismo ingresan los recaudos por concepto del cobro de derechos por la radicación de las solicitudes e informes de exención contributiva. El propósito fundamental de la creación del Fondo es lograr la autosuficiencia económica de la Oficina. A medida que se fortalezca el Fondo Especial Estatal, se reducirá la dependencia de los fondos con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS**Recursos Humanos**

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Profesionales	10	10	
Administrativos y de oficina	26	26	23
Total, puestos ocupados	36	36	32

Recursos Monetarios**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Estudio de las peticiones de exención contributiva	\$870,164	\$729,792	\$619,512
Total, presupuesto consolidado	\$870,164	\$729,792	\$619,512
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	267,079	100	100
Fondos Especiales Estatales	603,085	729,692	619,412
Total, recursos	\$870,164	\$729,792	\$619,512

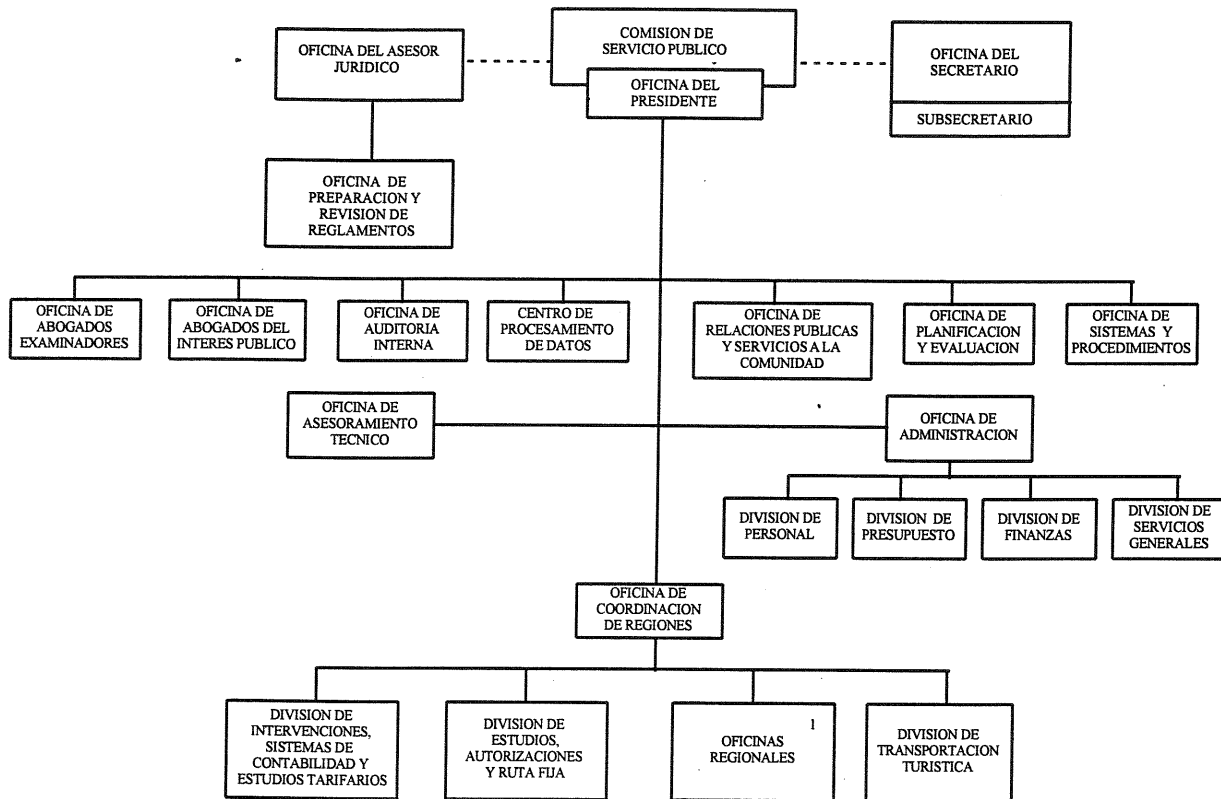
4190 - OFICINA DE EXENCION CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDA DE ASIGNACION

	Presupuesto Vigente 1994			Presupuesto Recomendado 1995		
	R.C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Estatales	Total	R.C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Estatales	Total
PARTIDAS DE ASIGNACION						
Servicios personales						
Sueldos, puestos regulares	\$100	\$488,292	\$488,392	\$100	\$475,904	\$476,004
Reserva Presupuestaria	0	0	0	0	12,388	12,388
Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado	0	12,500	12,500	0	11,100	11,100
Aportación patronal a los planes médicos	0	15,500	15,500	0	15,000	15,000
Total, servicios personales	100	516,292	516,392	100	514,392	514,492
Servicios no personales						
Gastos de representación	0	200	200	0	300	300
Gastos de viaje	0	1,000	1,000	0	500	500
Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad	0	2,500	2,500	0	1,000	1,000
Otros gastos generales	0	500	500	0	300	300
Compra de equipo	0	10,000	10,000	0	1,000	1,000
Anuncios y servicios de imprenta y encuadernación no prestados por la Administración de Servicios Generales	0	50	50	0	50	50
Impresión de sellos	0	50	50	0	50	50
Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo por contrato	0	1,000	1,000	0	500	500
Servicios misceláneos	0	500	500	0	500	500
Materiales, suministros y piezas	0	5,000	5,000	0	5,000	5,000
Otros arrendamientos	0	165,200	165,200	0	72,820	72,820
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos	0	21,000	21,000	0	21,000	21,000
Pago de servicios que ofrece el Area de Transporte de la Administración de Servicios Generales y servicios prestados por talleres privados por contrato	0	5,000	5,000	0	500	500
Pago de servicios de imprenta y encuadernación a la Administración de Servicios Generales	0	400	400	0	500	500
Pago de becas	0	1,000	1,000	0	1,000	1,000
Total, servicios no personales	0	213,400	213,400	0	105,020	105,020
GRAN TOTAL	\$100	\$729,692	\$729,792	\$100	\$619,412	\$619,512

3180-COMISION DE SERVICIO PUBLICO

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



! Las oficinas regionales están ubicadas en San Juan, Ponce, Mayagüez, Arecibo, Guayama, Aguadilla, Bayamón, Barranquitas y Caguas. Cada Oficina regional cuenta con dos divisiones, a saber: de Vigilancia, Quejas e Investigaciones y de Seguridad en el transporte.

3180-COMISION DE SERVICIO PUBLICO

BASE LEGAL

Ley 109 del 28 de junio de 1962, según enmendada.

MISION

Velar por el interés público mediante la reglamentación, supervisión y control de las empresas de servicio público no gubernamentales, procurando que el usuario reciba servicios seguros, rápidos, eficientes y bajo tarifas justas y razonables.

FUNCIONES BASICAS

Reglamentar, supervisar y autorizar la prestación de servicios públicos no gubernamentales.

Proteger los intereses de los usuarios de servicios públicos mediante inspección continua.

Realizar estudios socioeconómicos necesarios para el otorgamiento de franquicias, la fijación de tarifas razonables y la actualización de los reglamentos.

Efectuar investigaciones y solucionar controversias, querellas y reclamaciones radicadas por los usuarios y las empresas.

SERVICIOS QUE OFRECE

Inspecciona continuamente aquellos negocios que se dedican a brindar servicio público.

Atiende cualquier reclamación que presente un usuario sobre el servicio recibido y realiza la investigación pertinente.

Otorga franquicias para operar servicios públicos.

Sirve de mediador en la solución de controversias relacionadas con servicios públicos bajo su jurisdicción.

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Abogados	11	20	22
Inspectores de Servicio Público	138	156	169
Otro personal técnico, administrativo y de asesoramiento	238	252	257
Total, puestos ocupados	387	428	448

La Comisión de Servicio Público reglamenta y supervisa las empresas de servicio público no gubernamentales tales como las que ofrecen servicios de transportación, empresas de gas licuado, agencias de pasajes y otras. Actualmente existen unas 27,000 empresas de este tipo. Su intervención está encaminada a garantizar que se provean servicios seguros, rápidos, eficientes y bajo tarifas justas y razonables. La agencia, además, protege los intereses de los usuarios mediante la intervención y fiscalización de las empresas y la atención de querellas y reclamaciones.

En atención a su misión, y a tono con el compromiso programático de esta Administración de impulsar el desarrollo de la industria turística, será prioridad para la agencia en el año 1994-95 mejorar la calidad de los servicios que se brindan a los turistas en los aeropuertos y puertos del área de San Juan. Para ello, se implantará un programa agresivo de vigilancia y fiscalización en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín y en los muelles de la zona portuaria de San Juan.

Otra área que recibirá atención especial de la Comisión en el año 1994-95 es el fortalecimiento de sus unidades de asesoramiento técnico, para poder asumir responsablemente sus funciones adjudicativas y reguladoras, especialmente en casos relativos a compañías de telecomunicaciones y cable-tv.

A nivel administrativo, será también de suma relevancia el continuar revisando sus reglamentos y procedimientos, para responder a la política pública de desreglamentación y simplificación de procedimientos. Igualmente, la agencia otorgará importancia a revisar su estructura organizacional para atemperarla a su situación actual, incluyendo la integración adecuada de las funciones que anteriormente realizaba la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.

En el área de mecanización de procedimientos, se iniciará un proceso de renovación paulatina del Centro de Cómputos, para irse integrando a las corrientes modernas en este campo.

DISCUSION DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para llevar a cabo el plan de trabajo propuesto, la agencia contará en el año fiscal 1994-95 con un presupuesto ascendente a \$8,273,000. Este proviene de la R.C. del Presupuesto General (\$6,100,000), Fondos Especiales Estatales (\$1,703,000), Fondos Federales (\$320,000) y otros ingresos (\$150,000).

En este presupuesto se incluye un aumento de \$615,000 en la asignación del Fondo General. El mismo provee para atender las áreas de énfasis de este plan de trabajo en el área turística (\$227,576), asesoramiento técnico (\$200,000) y para la compra de equipo computadorizado (\$187,424).

3180-COMISSION DE SERVICIO PUBLICO

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Supervisión de empresas de servicio público	\$ 3,048,411	\$2,947,010	\$3,174,586
Reglamentación y adjudicación	2,099,310	2,272,103	2,272,103
Servicios Administrativos y de Asesoramiento	2,506,889	2,438,887	2,826,311
Total, gastos de funcionamiento	7,654,610	7,658,000	8,273,000
Total, presupuesto consolidado	\$7,654,610	\$7,658,000	\$8,273,000

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

R.C. del Presupuesto General	\$5,888,646	\$5,485,000	\$6,100,000
Fondos Especiales Federales	179,137	320,000	320,000
Otros ingresos	0	150,000	150,000
Fondos Especiales Estatales	1,586,827	1,703,000	1,703,000
Total, gastos de funcionamiento	7,654,610	7,658,000	8,273,000
Total, recursos	\$7,654,610	\$7,658,000	\$8,273,000

Supervisión de Empresas de Servicio Público

Este programa tiene la responsabilidad de supervisar, inspeccionar e investigar todas las actividades que realizan las empresas no gubernamentales de servicio público en Puerto Rico. Entre éstas, se incluyen las empresas relacionadas con los servicios de comunicación, transportación terrestre y marítima, de gas licuado, de almacenamiento público y movimiento de carga (incluyendo muelles y almacenes públicos), oleoductos, agencias de pasajes aéreos y marítimos, vehículos de alquiler, portadores por contrato, corredores de transporte y de acarreo de agregados o materiales análogos para fines comerciales o industriales. Existen unas 27,000 de estas empresas. También, inspecciona y recomienda los sistemas de contabilidad para estas empresas; sugiere modificaciones pertinentes a los reglamentos existentes o la promulgación de nuevos reglamentos; vela por el cumplimiento de la reglamentación vigente; asesora a la Comisión sobre el establecimiento o modificaciones de tarifas; inspecciona las condiciones físicas, así como el servicio de los vehículos dedicados a la transportación pública.

En el año fiscal 1994-95 el plan de trabajo del programa se enfoca en la implantación de un plan agresivo de vigilancia y fiscalización de los servicios que ofrecen los portadores públicos a los turistas, en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín y los muelles de la zona portuaria de San Juan. Esta iniciativa constituirá la contribución de la Comisión al esfuerzo gubernamental por impulsar la industria turística.

Igualmente, se dará atención prioritaria a canalizar ágilmente las querellas que se reciben sobre empresas de servicio público.

El presupuesto recomendado al programa asciende a \$3,174,586. El mismo provee un aumento de \$227,576 del Fondo General que permitirá fortalecer la actividad de fiscalización en el área turística, mediante el reclutamiento de personal y la compra de vehículos para vigilar las áreas requeridas.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Inspectores de servicio público	138	156	169
Otro personal técnico y administrativo	102	102	103
Total, puestos ocupados	240	258	272

3180-COMISION DE SERVICIO PUBLICO

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Supervisión de empresas de servicio público	\$3,048,411	\$2,947,010	\$3,174,586
Total, gastos de funcionamiento	3,048,411	2,947,010	3,174,586
Total, presupuesto consolidado	\$3,048,411	\$2,947,010	\$3,174,586

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

R.C. del Presupuesto General	\$3,048,411	\$2,947,010	\$3,174,586
Total, gastos de funcionamiento	3,048,411	2,947,010	3,174,586
Total, recursos	\$3,048,411	\$2,947,010	\$3,174,586

Adjudicación de casos y Reglamentación

Este programa tiene la responsabilidad de emitir, adoptar y aplicar reglamentos; considerar las peticiones para prestar servicios y adjudicar franquicias, derechos, privilegios y concesiones de carácter público; expedir órdenes para mostrar causa; juzgar a los infractores de la Ley de Servicio Público y sus reglamentos; señalar los casos y expedir las citaciones para comparecencia a vistas públicas; expedir licencias a individuos y entidades que rinden servicios públicos; tramitar modificaciones, traspasos y permutas de vehículos; realizar los estudios de consultas, peticiones y otros asuntos de carácter legal; preparar proyectos de legislación y de reglamentos para estudiar y autorizar solicitudes; resolver controversias, querellas y reclamaciones; y preparar los informes y proyectos de órdenes y resoluciones relacionadas con casos y solicitudes que no requieren audiencias públicas para su conclusión. También, prepara y mantiene al día un registro sobre franquicias de taxis de acuerdo con la Ley 7 del 8 de junio de 1972

(Ley del Medallón). Además, asigna y reglamenta los vehículos públicos que utilizan los lugares de aparcamiento (terminales) que proveen las asambleas municipales o el Departamento de Transportación y Obras Públicas, según dispone la Ley 120 del 12 de junio de 1980.

Durante el año próximo el programa continuará realizando las funciones delegadas en las regiones, como la renovación de autorización, traspasos, permutas, restitución de tabllas y otras. Con esto se pretende proveer accesibilidad a los servicios que ofrece la Comisión.

Para cumplir con sus funciones, el programa contará con un presupuesto de \$2,272,103. Este provendrá del Fondo General (\$1,802,103), aportaciones federales (\$320,000) y otros ingresos (\$150,000).

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Abogados	11	20	22
Otro personal técnico y administrativo	85	99	99
Total, puestos ocupados	96	119	121

3180-COMISSSION DE SERVICIO PUBLICO

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Reglamentación y adjudicación	\$2,099,310	\$2,272,103	\$2,272,103
Total, gastos de funcionamiento	2,099,310	2,272,103	2,272,103
Total, presupuesto consolidado	\$2,099,310	\$2,272,103	\$2,272,103

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

R.C. del Presupuesto General	\$1,920,173	\$1,802,103	\$1,802,103
Fondos Especiales Federales	179,137	320,000	320,000
Otros ingresos	0	150,000	150,000
Total, gastos de funcionamiento	2,099,310	2,272,103	2,272,103
Total, recursos	\$2,099,310	\$2,272,103	\$2,272,103

Servicios Administrativos y de Asesoramiento

Este programa tiene la encomienda de proveer servicios de apoyo a las actividades operacionales de la agencia. Tiene a su cargo, también, la función de asesorar a la Comisión en la implantación de la política pública y el establecimiento de metas, objetivos, normas y directrices para la correcta planificación de las actividades a desarrollarse, una mejor fiscalización y el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos.

Para el año fiscal 1994-95 el programa se propone fortalecer las unidades de asesoramiento técnico, a través del reclutamiento de personal

especializado, para permitir una más adecuada evaluación y orientación en casos de empresas de servicio público, particularmente en el área de telecomunicaciones.

El programa, también, conducirá esfuerzos hacia la actualización de parte del equipo del Centro de Cómputos, para agilizar los procedimientos internos.

Este plan de trabajo se financiará con un presupuesto ascendente a \$2,826,311. El mismo proviene del Fondo General (\$1,123,311) y del Fondo Especial de Regalías (\$1,703,000).

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal de asesoramiento y administrativo	51	51	55
Total, puestos ocupados	51	51	55

COMISION DE SERVICIO PUBLICO

93-94

3180-COMISION DE SERVICIO PUBLICO

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Servicios Administrativos y de Asesoramiento	\$2,506,889	\$2,438,887	\$2,826,311
Total, gastos de funcionamiento	2,506,889	2,438,887	2,826,311
Total, presupuesto consolidado	\$2,506,889	\$2,438,887	\$2,826,311

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$920,062	735,887	\$1,123,311
Fondos Especiales Estatales	1,586,827	1,703,000	1,703,000
Total, gastos de funcionamiento	2,506,889	2,438,887	2,826,311
Total, recursos	\$2,506,889	\$2,438,887	\$2,826,311